



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

CHAVEZ AGUADO, Paola Elizabeth

ASESOR:

DR. C.P.C. IBARRA FRETTELL, Walter Gregorio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1 |
|--|---------------------------------------|---|

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña Paola Elizabeth Chavez Aguado, cuyo título es: "Recaudación Tributaria y su Influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:¹⁶..... (número)^{DIFÍCIL}..... (letras).

Lima,¹⁴..... de diciembre 2018

.....
PRESIDENTE
 Dr. Walter G. Ibarra Frete

.....
SECRETARIO

.....
VOCAL

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

DEDICATORIA

El presente desarrollo de investigación se lo dedico ante todo a Dios porque siempre guio mi camino y me dio la fuerza para continuar ante cualquier dificultad y llegar hasta donde estoy, a mis papás por su apoyo perseverancia y motivación que siempre me han brindado, además quiero dedicarlo también a mis hermanas por su apoyo moral, siempre brindándome ánimos para seguir adelante; ellos han sido mi principal impulso para lograr mis objetivos en el desarrollo de esta tesis.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme en todo momento, por darme la fortaleza para continuar, ya que sin él no hubiera culminado el desarrollo de mi investigación, a mi familia puesto que de una u otra manera me animaban a no quedarme a la mitad del camino y poder continuar.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo *Paola Elizabeth, Chavez Aguado* con DNI N° 73105134, con tal propósito de llevar a cabo con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de *Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, en otras palabras, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de diciembre de 2018



CHAVEZ AGUADO, Paola Elizabeth

DNI N° 73105134

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Ante ustedes presento mi tesis titulada “Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, Periodo 2017”; en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público, la cual someto a vuestra apreciación esperando que se efectúe de acuerdo a los requerimientos de aprobación.

El desarrollo de la investigación tiene como objeto; determinar la consecuencia que causa la recaudación tributaria en el Presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017, así como dar a conocer la importancia del pago efectivo de los tributos.

El presente trabajo de investigación está constituido por siete capítulos. El primer capítulo, se compone de la introducción; el segundo, de los métodos de investigación; tercero, muestra los resultados; cuarto, la discusión de los resultados obtenidos frente a los antecedentes; quinto, conclusiones; sexto, recomendaciones; séptimo, las referencias bibliográficas; y por último los anexos adjuntos.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES

| | |
|--|-----|
| DEDICATORIA | iii |
| AGRADECIMIENTO | iv |
| DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD | v |
| PRESENTACIÓN | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | xi |
| CAPÍTULO I | 15 |
| 1.1 Realidad Problemática | 16 |
| 1.2 Trabajos previos..... | 17 |
| 1.3 Teorías relacionadas al tema..... | 22 |
| 1.3.1 Recaudación Tributaria | 22 |
| 1.3.2 Presupuesto de ingresos..... | 29 |
| 1.4 Formulación del problema..... | 37 |
| 1.4.1 Problema General | 37 |
| 1.4.2 Problemas específicos | 37 |
| 1.5 Justificación del estudio | 37 |
| 1.6 Hipótesis | 38 |
| 1.6.1 Hipótesis General..... | 38 |
| 1.6.2 Hipótesis Específicos | 39 |
| 1.7 Objetivos | 39 |
| 1.7.1 Objetivo General | 39 |
| 1.7.2 Objetivos Específicas | 39 |
| CAPÍTULO II | 40 |
| 2.1 Diseño de investigación | 41 |
| 2.1.1 Tipo de investigación..... | 41 |
| 2.1.2 Diseño de investigación | 41 |
| 2.1.3 Nivel de investigación..... | 42 |

| | |
|---|------------|
| 2.2 Variables, Operacionalización..... | 42 |
| 2.3 Población y muestra..... | 45 |
| 2.3.1 Población: | 45 |
| 2.3.2 Muestra: | 45 |
| 2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 46 |
| 2.4.1 Técnica..... | 46 |
| 2.4.2 Instrumento | 46 |
| 2.4.3 Validez | 46 |
| 2.4.4 Confiabilidad | 47 |
| 2.5 Métodos de análisis de datos..... | 48 |
| 2.6 Aspectos éticos..... | 48 |
| CAPÍTULO III..... | 49 |
| RESULTADOS | 49 |
| 3.1. Resultados de la Variable Recaudación Tributaria y Presupuesto de ingresos ⁵⁰ | |
| CAPÍTULO IV | 84 |
| DISCUSIÓN | 84 |
| CAPÍTULO V | 86 |
| CONCLUSIONES | 86 |
| CAPÍTULO VI | 88 |
| RECOMENDACIONES..... | 88 |
| CAPÍTULO VII REFERENCIAS..... | 90 |
| ANEXOS..... | 94 |
| ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA..... | 95 |
| ANEXO 02: CUESTIONARIO | 96 |
| ANEXO 03: VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS | 98 |
| ANEXO 04: SOLICITUDES A MUNICIPALIDADES | 101 |
| ANEXO 05: COMPROBANTES DE PAGOS | 113 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico N° 1. Tabla de Frecuencia de ítem 1 | 51 |
| Gráfico N° 2. Tabla de Frecuencia de ítem 2 | 52 |
| Gráfico N° 3. Tabla de Frecuencia de ítem 3 | 53 |
| Gráfico N° 4. Tabla de Frecuencia de ítem 4 | 54 |
| Gráfico N° 5. Tabla de Frecuencia de ítem 5 | 55 |
| Gráfico N° 6. Tabla de Frecuencia de ítem 6 | 56 |
| Gráfico N° 7. Tabla de Frecuencia de ítem 7 | 57 |
| Gráfico N° 8. Tabla de Frecuencia de ítem 8 | 58 |
| Gráfico N° 9. Tabla de Frecuencia de ítem 9 | 59 |
| Gráfico N° 10. Tabla de Frecuencia de ítem 10 | 60 |
| Gráfico N° 11. Tabla de Frecuencia de ítem 11 | 61 |
| Gráfico N° 12. Tabla de Frecuencia de ítem 12 | 62 |
| Gráfico N° 13. Tabla de Frecuencia de ítem 13 | 63 |
| Gráfico N° 14. Tabla de Frecuencia de ítem 14 | 64 |
| Gráfico N° 15. Tabla de Frecuencia de ítem 15 | 65 |
| Gráfico N° 16. Tabla de Frecuencia de ítem 16 | 66 |
| Gráfico N° 17. Tabla de Frecuencia de ítem 17 | 67 |
| Gráfico N° 18. Tabla de Frecuencia de ítem 18 | 68 |
| Gráfico N° 19. Tabla de Frecuencia de ítem 19 | 69 |
| Gráfico N° 20. Tabla de Frecuencia de ítem 20 | 70 |
| Gráfico N° 21. Tabla de Frecuencia de ítem 21 | 71 |
| Gráfico N° 22. Tabla de Frecuencia de ítem 22 | 72 |
| Gráfico N° 23. Tabla de Frecuencia de ítem 23 | 73 |

| | |
|---|----|
| Gráfico N° 24. Tabla de Frecuencia de ítem 24 | 74 |
| Gráfico N° 25. Tabla de Frecuencia de ítem 25 | 75 |
| Gráfico N° 26. Tabla de Frecuencia de ítem 26 | 76 |
| Gráfico N° 27. Tabla de Frecuencia de ítem 27 | 77 |
| Gráfico N° 28. Tabla de Frecuencia de ítem 28 | 78 |
| Gráfico N° 29. Tabla de Frecuencia de ítem 29 | 79 |
| Gráfico N° 30. Tabla de Frecuencia de ítem 30 | 80 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla N° 1. Listado de muestra | 45 |
| Tabla N° 2. Validación de expertos | 47 |
| Tabla N° 3. Coeficientes de Cronbach.. | 48 |
| Tabla N° 4. Alpha de Cronbach..... | 50 |
| Tabla N° 5. Procesamiento de casos. | 50 |
| Tabla N° 6. Estadísticas de Fiabilidad..... | 50 |
| Tabla N° 7. Ítems 1..... | 51 |
| Tabla N° 8. Ítems 2..... | 52 |
| Tabla N° 9. Ítems 3..... | 53 |
| Tabla N° 10. Ítems 4..... | 54 |
| Tabla N° 11. Ítems 5..... | 55 |
| Tabla N° 12. Ítems 6..... | 56 |
| Tabla N° 13. Ítems 7..... | 57 |
| Tabla N° 14. Ítems 8..... | 58 |
| Tabla N° 15. Ítems 9..... | 59 |
| Tabla N° 16. Ítems 10..... | 60 |
| Tabla N° 17. Ítems 11..... | 61 |
| Tabla N° 18. Ítems 12..... | 62 |
| Tabla N° 19. Ítems 13..... | 63 |
| Tabla N° 20. Ítems 14..... | 64 |
| Tabla N° 21. Ítems 15..... | 65 |
| Tabla N° 22. Ítems 16..... | 66 |
| Tabla N° 23. Ítems 17..... | 67 |
| Tabla N° 24. Ítems 18..... | 68 |
| Tabla N° 25. Ítems 19..... | 69 |
| Tabla N° 26. Ítems 20..... | 70 |
| Tabla N° 27. Ítems 21..... | 71 |
| Tabla N° 28. Ítems 22..... | 72 |
| Tabla N° 29. Ítems 23..... | 73 |

| | |
|---|----|
| Tabla N° 30. Ítems 24..... | 74 |
| Tabla N° 31. Ítems 25..... | 75 |
| Tabla N° 32. Ítems 26..... | 76 |
| Tabla N° 33. Ítems 27..... | 77 |
| Tabla N° 34. Ítems 28..... | 78 |
| Tabla N° 35. Ítems 29..... | 79 |
| Tabla N° 36. Ítems 30..... | 80 |
| Tabla N° 37. Prueba de Chi Cuadrado (Prueba de Asociación)..... | 81 |
| Tabla N° 38. Prueba de Hipótesis General | 81 |
| Tabla N° 39. Hipótesis específica..... | 82 |
| Tabla N° 40. Hipótesis específica..... | 82 |
| Tabla N° 41. Hipótesis específica..... | 83 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como finalidad determinar la influencia que ocasiona la Recaudación Tributaria en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. La importancia de este estudio nace en la necesidad que existe de revelar el comportamiento de la recaudación de tributos y que tanto afecta a los ingresos municipales. Por ende, con este trabajo de investigación se busca dar a conocer el cuán importante es el pago de impuestos municipales.

La investigación fue realizada con los Procedimientos de Recaudación e inspección de los tributos por Zamarreño, asimismo con la recopilación de diferentes textos de autores que abordan conceptos teóricos de las dos variables de estudio; recaudación tributaria y presupuesto de ingresos.

En este trabajo el tipo de investigación es aplicada, con diseño no experimental y nivel explicativo. Asimismo, se ha utilizado el instrumento de recolección de datos con una encuesta a 67 trabajadores de 8 Municipalidades de áreas específicas de los Distritos de Lima Norte. Dicho instrumento, fue validado por expertos en la materia, para poder medir la confiabilidad se usó el coeficiente Alfa de Cronbach y para la comprobación de las hipótesis se efectuó mediante la prueba del Chi Cuadrado.

En esta investigación se concluye que, en nuestro país, el cobro de impuestos municipales no ha sido educado de forma extensa, por lo cual el presente desarrollo de tesis muestra un estudio de los concluyentes de la recaudación tributaria de los municipios con el propósito de examinar las implicancias de política económica y tributaria en el gobierno.

Palabras claves: Tributos municipales, recaudación tributaria, presupuesto de ingresos, municipalidades.

ABSTRACT

The present work of the investigation, has as its purpose, the effect, the occasion, the recovery, the Taxation in the Budget, the Income of the Municipalities of Lima North, the period of 2017. The importance of this study lies in the need of reveal the behavior of the collection. of taxes and that both to the municipal income. Therefore, this research work seeks to publicize the importance of paying municipal taxes.

The investigation was carried out with the Procedures of Collection and Inspection of the Tributes of the Zamarreño, besides the Compilation of the texts of the authors, the theoretical concepts of the two variables of study; tax collection and income budget.

In this work, the type of research is the application, the non-experimental design and the explanatory level. Likewise, the data collection instrument was used with a survey of 67 workers from 8 municipalities in specific areas of the districts of Lima Norte. This instrument was validated by experts in the field, to measure reliability the Cronbach's Alpha coefficient was applied and for the verification of the hypotheses it was carried out through the Chi-square test.

In this investigation it is concluded that, in our country, the collection of municipal taxes has not been educated in an extensive way, for which the present thesis development shows a study of the conclusive ones of the tributary collection of the municipalities with the purpose of examining the implications of economic and tax policy in the government.

Key words: Municipal taxes, tax collection, income budget, municipalities.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En los últimos años, las municipalidades del Perú atraviesan una gran problemática debido a la escasez de recursos económicos, para hacer frente a sus gastos como son: ejecución de Obras, Limpieza Pública, Ornamentación y Pago del Personal, entre otros. Teniendo como causa principal las deudas por tributos Municipales de los Gobiernos Locales; generando con ello una gran problemática.

Este problema no es ajeno a las Municipalidades de Lima Norte, principalmente el no cumplimiento del Pago de Tributos por parte de los contribuyentes. Asimismo, los ingresos recaudados de las Municipalidades se ven afectados por los índices considerables que existen de evasión y morosidad que se desarrolla en nuestro país, por esta razón el no realizar el pago de los tributos es una de las limitaciones más importantes que imposibilitan el desarrollo y el crecimiento en conjunto. Lastimosamente estos niveles de evasión y morosidad, continúan siendo elevados y no se está observando estrategias que aporte a una reducción significativa de este problema. Pero también mucho tiene que ver que la población no ve reflejado el pago de sus tributos con las obras publicas. Y esto se debe a que no todos cumplen con el pago puntual de sus obligaciones o también se debe a las malas gestiones Municipales.

En este sentido debido a los numerosos factores que incurren y condicionan a la evasión y morosidad de impuestos municipales realizados por la población, se ha señalado que la toma de sus decisiones están orientadas a descubrir cuáles son los factores que lo inducen, es decir, descubrir cuál es la causa principal que genera esta grave problemática, para luego definir exactamente cuál es su magnitud, y finalmente poder analizar y ejecutar las acciones y procesos a implementar para la corrección de estas malas conductas que posibilite la aprobación y aceptación del sistema tributario por parte de la población, lo que cambiaría en un mayor cumplimiento voluntario del pago de sus obligaciones, por lo que reduciría la evasión y, por tanto, las Municipalidades de Lima Norte, tendrían mayores niveles de recaudación.

Asimismo, el presente trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima norte, periodo 2017.

1.2 Trabajos previos

Jiménez (2017), en su tesis titulada: *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. Tesis para obtener el título de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo.

El objetivo de su tesis es establecer en qué tanto puede afectar la falta de cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016.

Como conclusión, el autor comprobó que la cultura tributaria obtiene resultado positivo en el cobro del impuesto predial de dicho Municipio, de manera que a mayor cultura tributaria tengan la población, mayores niveles de recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad de ese Distrito. Asimismo el autor propuso 03 estrategias para enmendar la cultura tributaria de la población y poder mejorar los niveles de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad, con el propósito de que la población pueda tener responsabilidad tributaria, de este modo se obtendría contribuyentes comprometidos y en beneficio de aquello, se obtendría mejoramiento de infraestructuras y servicios del distrito, con los pagos puntuales que realizaran la población, logrando un vínculo agradable y buena imagen entre el contribuyente y la municipalidad o viceversa.

Su diseño de investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Garay y Rodríguez (2017), en su tesis titulada: *Análisis de la recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017*. Tesis para la obtención del Título de Contador Público de la Universidad Peruana Unión.

El objetivo de su tesis fue examinar la organización tributaria como el origen de ingresos propios en la Alcaldía del Municipio Tovar del Estado Mérida. Para su mejora fue importante poder identificar los tributos constituidos en la municipalidad, para poder ahí detallar los procedimientos de pagos, cobranzas e inspección, asimismo establecer el efecto de lo recaudado en los ingresos propios de los municipios, para después inspeccionar la organización tributaria, efectuando con ello los propósitos planteados.

Como conclusión, los empleados al instante de hacer efectiva la inscripción de los contribuyentes, tienen unos formularios definidos y revisan minuciosamente los documentos para ver si procede la solicitud o si el interesado debe conseguir alguno otro requisito más para cumplir con lo exigido, no obstante el área de rentas no cuenta con sistemas tecnológicos para la recaudación que permita identificar el proceso del sistema de recaudación acerca de actividades económicas, con el fin de mejorar los procedimientos de recaudación.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Quintanilla (2014), en su tesis titulada: *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*, Tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres.

Se planteó como objetivo general establecer como la evasión tributaria, transgrede en el cobro fiscal de los municipios en el Perú y Latinoamérica, y como objetivo específico tiene establecer si efectivamente la evasión de impuestos, influye en el nivel de fondos que el gobierno maneja.

Como conclusión, se demuestra que es complicado poder asegurar que, el incluir una Educación Tributaria internamente de los planes de estudio de impuestos. Se tendría que esperar muchos años para poder comparar el resultado que se haya tenido. Sería preciso realizar un estudio que este dirigido a conocer que tanto ayudo a transformar la percepción y persuasión en la población para que realicen el pago de sus impuestos.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Jaramillo y Aucanshala (2013), en su tesis titulada: *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*. Tesis para optar el título profesional de Magister en Tributación en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

El objetivo de su tesis fue regular la administración, organización y el funcionamiento adecuado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, teniendo su ámbito de acción la Municipalidad, asimismo el desarrollo de un esquema de Cultura Organizacional que intensifique la gestión administrativa.

Concluye que, se debe estimular mediante el pago a tiempo de sus impuestos para contribuir al desarrollo de la Municipalidad, asimismo dar a conocer a la población que el pago que efectúa es importante para otorgar al Municipio el pago de los servicios públicos, y el no pagarlos, trae como consecuencias inconvenientes para la prestación de dichos servicios. Para esos resultados es imprescindible dar facilidad ya sea en la forma de pago como también para regularizar el cobro de los que tengan deudas y ya en últimas instancias realizar los ordenamientos forzosos de recobro que la ley estipula. Por lo anterior el presente un instrumento compartido de alta excelitud técnica para conseguir que la población tenga mayor bienestar tanto en lo individual y como en lo social.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Beraun (2015), en su tesis titulada: *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo: 2009-2013*, Tesis para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

El objetivo es establecer la causa por la cual el cobro de las principales tasas municipales es reducido, asimismo analizar la incidencia de la recaudación y ver su influencia en el presupuesto de ingresos, con ello planear maniobras que ayuden a tener una mayor recaudación de impuestos municipales, con la finalidad de que las municipalidades puedan cumplir con su obligación constitucional.

Como conclusión, se demuestra que el Municipio, invierte sus gastos primordialmente del FONCOMUN, ya que este significa en un mayor grado la primordial fuente de financiamiento de la Municipalidad, seguidamente de las Donaciones y Transferencias, Canon y Sobrecanon, Recursos Ordinarios, impuestos recaudados y tasas.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Díaz, Pereyra, y Romero, (2016), en su tesis titulada: *Políticas tributarias y su incidencia en la Recaudación de los Arbitrios Municipales en el Distrito de Ventanilla – Periodo 2014*, Tesis para optar el título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo es determinar de qué manera las políticas tributarias inciden en el cobro de los arbitrios municipales en el Distrito de Ventanilla – periodo 2014, asimismo analizar de qué manera los procesos y habilidades del cobro de impuestos que afectan a la recaudación de los arbitrios municipales.

Como conclusión, se demuestra que las políticas tributarias han tenido suceso positivo en el cobro de los arbitrios municipales de dicho distrito, a pesar de ello, de acuerdo a la averiguación obtenida de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad, las políticas establecidas no fueron efectuadas apropiadamente, primordialmente debido a la falta de personal de que son recursos necesarios para el cobro de los arbitrios municipales, ultimando así, que de haberlo realizado, se podría haber incrementado la recaudación de impuestos, pues la relación de las variables es positiva.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

Solórzano (2012), en su tesis titulada: *La Gestión de la Administración Tributaria Municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto Institucional Municipal, 2011*, Tesis para optar el título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica de Santa María.

El objetivo es establecer el impacto de la gestión tributaria municipal en el proceso para el presupuesto realizado por dicha Municipalidad. Asimismo, establecer la dirección de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad como establecer el cobro para el presupuesto institucional municipal.

Como conclusión, se demuestra que la Gestión de Administración Tributaria de dicha Municipalidad, manifiesta que mientras menos datos tenga del contribuyente y cuanto menos habituales existan las inspecciones de las informaciones que existen, mucho mayor será el riesgo de que se muestren falsas declaraciones o simplemente de que no se presenten declaraciones. Y esto trae como resultado que los ingresos por parte de las municipales se vean reducidos, y en efecto el presupuesto institucional escaso para poder atender los servicios públicos, debido a que la recaudación tributaria está sometida a la buena voluntad de la población. Asimismo, la Gestión de Administración Tributaria, no elabora programas orientadas a fomentar la buena cultura tributaria en la población, por

medio del incentivo a los contribuyentes, para que oportunamente y de forma voluntaria cumplan con ejercer sus obligaciones tributarias, del mismo modo eviten efectuar prácticas de elusión y evasión fiscal.

Su diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, de tipo de investigación es descriptiva, y el instrumento empleado es la encuesta.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Recaudación Tributaria

Según Zamarreño, G. (2015) en su libro Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos señala que, la recaudación surge, así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria.

Se deduce por recaudación a aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al Tesoro Público de los previamente pagados.

Por otro lado, el art. 160.1 LGT define a la recaudación como “el conjunto de funciones administradoras que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias a los contribuyentes”.

Este mandato, sin embargo, está sujeto a algunas imprecisiones:

- Se refiere a las funciones administradoras, cuando en realidad debería emplear función administrativa –en particular, ya que la función administrativa es distinta, si bien luego puedan existir variadas actividades.
- Cuando alude a la recaudación da pensar que perennemente existe una conducta activa de los órganos administrativos convenientes en la materia, lo cual no es verdad, pues en muchos casos, especialmente en el periodo voluntario de pago, la actualización administrativa es solamente pasiva, pues

se restringe a recibir los importes ingresados, asimismo, a través de unas Entidades que no formen parte de la Administración Tributaria.

Es cierto, no obstante, en casos como esto los órganos tributarios convenientes evidencian que se ha efectuado el ingreso de la adecuada, pero habitualmente es una actividad interna que no da lugar a ordenamientos administrativos de manera estricta.

Definición

El cobro de tributos reside en el objeto de las funciones administradoras que conducen al cobro de las deudas tributarias.

El objeto del recaudo, en consecuencia, no es otro que el ingreso de las deudas tributarias abonadas por la Gerencia o auto canceladas por el propio sujeto pasivo dentro de los plazos determinados de acuerdo a las normas tributarias.

La recaudación tributaria supone una de las partes más significativas del Derecho económico. De poco servirá, como ya hemos dicho, el establecimiento de los tributos si no es posible recaudarlos.

El pago de las deudas tributarias en los procedimientos de recaudación tributaria podrá ser efectuado en dos periodos: Voluntario y Ejecutivo.

Mientras que el periodo voluntario muestra como el obligado al pago realiza el ingreso de la deuda en los plazos y de la forma establecida legal o reglamentariamente al efecto, siendo la deuda exigida la inicial que resulta de la liquidación o una autoliquidación, el periodo ejecutivo significa que la Administración podrá llevar a cabo la recaudación de manera coactiva y fuera del denominado periodo voluntario.

El procedimiento ejecutivo, por su parte, conocido igualmente como vía de apremio, no es sino el conjunto de actuaciones administrativas que tienden a cobrar de forma ejecutiva las correspondientes deudas tributarias.

Este último podrá solamente iniciarse mediante el correspondiente acto administrativo, esto es, la conocida como providencia de apremio, al igual que todo procedimiento administrativo. (p. 175)

Cobro a contribuyentes

Las municipalidades son los partes de gobierno local citados a suscitar el progreso en su comunidad y suministrar servicios básicos dentro de su jurisdicción. Por ello es necesario arriesgar por una mayor y mejor orientación tributaria municipal a la población.

Entre los impuestos que se les cobra a los contribuyentes, tenemos los siguientes:

Impuesto predial

Este Impuesto cuya recaudación, gestión e inspección concierne a la Municipalidad del Distrito al donde se encuentra ubicado el predio. Asimismo, la Municipalidad de Lima es la comisionada de la recaudación, gestión e inspección de este impuesto según el predio de las propiedades ubicadas en la jurisdicción de Lima. Este impuesto consigna el valor de los predios rústicos y urbanos en base a su valoración. El mismo se consigue usando los tasas y precios unitarios de edificación admitidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Impuesto de alcabala

Consigna los trasposos de propiedad ya sea de bienes inmuebles rústicos o urbanos a título costoso o gratuito, cualquiera sea su forma o particularidad, incluido las ventas con reserva de dominio. (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Impuesto a los juegos

Este impuesto consigna la ejecución de diligencias concernientes con los juegos, así como loterías, rifas y bingos, también el obtener recompensas en juegos de azar. La institución o empresa que efectúa las actividades gravadas actúa como sujeto pasivo del impuesto, así como quienes ganen los premios. En el caso que el impuesto recaiga sobre los premios, los organizadores actuarán como agentes de retención.

Para los juegos como son: rifas, bingo, sorteos y otros equivalentes la recaudación, gestión e inspección del impuesto es de competitividad de la Municipalidad del Distrito, de su jurisdicción que se efectuó la actividad o donde se ponga los juegos. Para Loterías la competencia es de la Municipalidad Provincial en cuyo lugar se encuentre ubicado la sede donde las empresas tengan los juegos de azar. (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Impuesto a las apuestas

Este impuesto, es un tributo de regularidad mensual, que consigna los ingresos de las empresas que organizan los eventos ya sean hípicas o parecidos, en las que se efectúen apuestas. Se concibe por sucesos parecidos, a aquellos eventos donde haya ejecución de alguna competencia o algún juego, y por ello se efectúen apuestas, dando premios de acuerdo al total recolectado por dicho concepto, excepto al juego de casinos, ya que estos se rigen por sus normas específicas. (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Impuesto al patrimonio vehicular

Este Impuesto es de regularidad anual, consigna la pertenencia de las camionetas, vehículos, station wagons, automóviles, camiones, omnibuses y buses. (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Este impuesto consigna el valor que se realiza por participar o encontrarse en espectáculos públicos que no son deportivos y si se realizan en lugares específicos o en parques cerrados. El deber tributario se inicia al momento de efectuar el pago por derecho de ingreso para participar en dicho espectáculo.

El cobro y gestión del impuesto concierne a la Municipalidad del Distrito de cuya jurisdicción se lleve a cabo la distracción.” (Fuente Sistema de Administración Tributaria SAT).

Conciencia Tributaria

Razones por la que se produce evasión tributaria

Según Saieh, C. (2015) en su libro Derecho para el emprendimiento y los negocios. Manifiesta lo siguiente:

Que se debe indicar cuáles serían las motivaciones del contribuyente para quebrantar la ley tributaria mediante una práctica muy común como la evasión de impuestos. Lo primordial es que el contribuyente que efectúa el pago de impuestos demasiadas veces no percibe alguna contraprestación por parte de su Municipio o del Estado; además cuando no se pagan los tributos el Estado se muestra como una víctima imprecisa, por lo que el contribuyente no entiende que está cometiendo un daño con la evasión.

Por otro lado, nuestra sociedad a diferencia de muchos países desarrollados, no mira al evasor tributario como un infractor, sino que inclusive existen personas que llegan a admirar al evasor por su osadía. Ello está alimentando, entre otras razones culturales, por la deficiente

calidad de las inversiones que puede realizar el Estado, donde el contribuyente estima que el recurso que empleo para pagar el impuesto está siendo mal aprovechado.

Finalmente, existe una tendencia de la población a identificar el Estado con el Gobierno de turno, por lo que se produce una reticencia mayor a cumplir las obligaciones tributarias por parte del sector de la sociedad que no adhiere al gobierno.

Sistema Tributario razonable

Es fundamental tener un sistema impositivo prudente, en el cual las reglas tributarias sean pugnas e iguales para todos los contribuyentes. Ya que a mayor impuesto cobren, podemos inferir que existirá mayor tendencia a la evadir y, a menor porcentajes sean los impuestos, menor serán los índices de evasión, ya que en el caso de una UIT muy elevada van a generarse mayores estímulos para la evasión, el acrecentar el margen de utilidad monetaria para el transgresor como resultado de la evasión, incluso cuando existan riesgos de ser sancionado por el incumplimiento de la ley tributaria.

Un sistema tributario adecuado ayuda a crear conciencia tributaria, pues, si es razonable, se verificará un mayor rechazo de la sociedad al evasor. En cambio, si la ley tributaria es injusta e irracional, el tributo se considerará expropiatorio y la evasión se transformará en un medio de defensa frente al carácter excesivo del tributo.

Es importante que los individuos, y desde luego empresarios y ejecutivos, estén conscientes de que la evasión tributaria hace un daño grave a la sociedad, porque, entre otras razones, el tributo está destinado a tareas que comprenden lo que se denomina “bien común”, como puede ser la repartición de calles, la construcción de una plaza, subsidios a personas de escasos recursos, tiene cierto efectos menores desde luego, pero efectos al fin, en la redistribución de la riqueza y por sobre todo, porque perturba el principio de equivalencia ante la ley y pone al infractor en desventaja frente al que cumple con sus obligaciones legales. (s.p.)

Desde otro punto de vista Cuellar M. (2017) en su Blogs Pulso Tributario, menciona que:

El mundo de la tributación necesita renovarse con los avances científicos de las neurociencias, de la psicología del contribuyente, del marketing tributario, de la sociología, filosofía, historia y educación cívica tributaria.

Debemos motivar a nuestros profesionales e investigadores a descubrir nuevas y mejores formas de crear conciencia tributaria y aduanera en el Perú. El mundo de la tributación necesita renovarse con los avances científicos de las neurociencias, de la psicología del contribuyente, del marketing tributario, de la sociología, filosofía, historia y educación cívica tributaria.

Dejemos de seguir haciendo lo mismo y empecemos a pensar sobre el impacto cuantitativo y cualitativo que generan en la Cultura Tributaria, por ejemplo las amnistías tributarias promovidas periódicamente y con suma normalidad por los gobiernos locales.

Las cosas no están marchando bien, necesitamos sensibilizar a la población respecto a la realidad local, regional, nacional y mundial. Y podamos tomar conciencia del fenómeno tributario y su implicancia en el logro del bienestar general. Es por ello, que ninguna reforma tributaria tendrá éxito si no viene antecedida por una reforma política y electoral íntegra y de fondo.

Tengamos presente que la conciencia tributaria es fruto o consecuencia de la correlación entre el sistema político, los ciudadanos y gubernamental imperante. En ese sentido, la generación de una mayor conciencia tributaria en la gente estaría condicionada a la madurez ciudadana y a la cultura política del país.

No es normal por ejemplo que a pesar de los destapes sobre Odebrecht y otros, todavía sigamos tolerando “No importa que robe, con tal que haga obras”. Como tampoco es normal que las autoridades prometan obras sin antes mejorar su gestión tributaria. Debemos darle razonabilidad tanto a los impuestos como a los gastos.

Propongo redefinir el sentido de la tributación en el Perú, que en estos momentos se basa en los “impuestos” por un mayor desarrollo teórico práctico de las “contribuciones”, que no solamente tiene la ventaja de ser un término más amigable sino que está vinculado a favores originarios de la ejecución de obras públicas o de otras actividades del estado.

Asimismo, para que esta idea funcione tiene que haber una verdadera reforma tributaria o mejor dicho una reforma del sistema tributario. O mejor

aún, una “revolución tributaria” que deje bien claro qué es justicia tributaria y cómo se impartirá.

Asimismo, considero que para crear una mejor conciencia tributaria y aduanera debemos eliminar todas las barreras burocráticas contenidas en los procedimientos administrativos (TUPA) de las instituciones públicas en general y de las administraciones tributarias en particular. No debiendo quedarse atrás las empresas privadas.

Finalmente, aprovechemos el mundial de fútbol 2018 para darnos cuenta de otros aspectos extra futbolísticos, como la tributación en Rusia y la calidad de subsistencia de su población. Rusia es un país de alta tecnología que se aplica en la administración tributaria, con tasas de impuestos más bajas que otros países de Europa y con una celeridad procesal en los juicios tributarios. ¡Vamos Perú!

1.3.2 Presupuesto de ingresos

Definición

Albi E. et al. (2017), Mencionan que en el Sector Público se requiere de instrumentos que ordenen y planifiquen las actividades para poder lograr dos objetivos básicos:

- a) Control de actividades, con la finalidad de controlar las políticas de gastos e ingresos al poder legislativo que tiene la finalidad de aprobar las leyes presupuestarias.
- b) Efectividad y eficiencia, con el fin de sistematizar la gestión pública, permitiendo la obtención de los objetivos de política pública al reducir los costos.

Estos instrumentos tienen su distribución natural en el presupuesto, marco jurídico y económico al que deben acoplarse los gastos e ingresos del Sector Público. En esta parte se revisara de forma breve las partes más considerables de una institución presupuestaria, teniendo como referencia ejemplos del caso español, es significativo destacar la representación del presupuesto y el proceso presupuestario, que se refieren al Sector Público, aunque los gobiernos subcentrales (tanto Comunidades Independientes como Corporaciones específicas) se encuentran obligados a presentar sus respectivos presupuestos, que son los que ordenan la actividad pública de su competitividad mediante los proporcionados ingresos y gastos. A estos efectos,

se tiene que poner en diferencia la definición del Sector Público que está relacionado con la Ley General Presupuestaria, teniendo como objetivo regular el régimen presupuestario, económico-financiero estatal. El Sector Público estatal se divide en tres mecanismos: 1) el Sector Público administrativo; 2) el Sector Público empresarial, y 3) el Sector Público fundacional. (s/n pp.)

Presupuesto Público

Según el Ministerio de economía y Finanzas manifiesta que el presupuesto Público es una herramienta de administración del Estado para que la población tenga un mejor resultado, a través de los servicios y el que se cumplan los objetivos de cobertura con igualdad, eficacia y eficiencia por las Instituciones del estado. Constituye las metas de gastos durante el año fiscal, por cada Instituciones del Estado y las entradas que los invierten, conforme con la disponibilidad que haya en los Fondos Públicos, a efecto de conservar el equilibrio fiscal.

Entre los conceptos básicos tenemos:

1. Sistema Nacional de Presupuesto Público: Es una agrupación de reglas que conllevan a conducir el desarrollo del presupuesto de las instituciones del Estado en todo su ámbito; conformado por la Dirección General del Presupuesto Público, depende del Viceministerio de Hacienda, y por sus Mecanismos Ejecutores por medio de sus subordinaciones por lo que se llevan los procedimientos concernientes con el mencionado Procedimiento, a nivel de todos los organismos e identidades del Estado que son ellos quienes los administran.
2. Programa Presupuestal: En esta Unidad se efectúan para dar desempeño a una de las tareas encargadas a asistencia de la sociedad. Se manifiesta por la insuficiencia de obtener un efecto para una población objetiva, en correspondencia con los propósitos de la política de Estado manifestados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), involucrando a Instituciones de distintos sectores y diferentes niveles de gobierno.
3. Crédito Presupuestario: son los medios económicos que están destinados en los Presupuestos del estado, con el fin de que estas instituciones logren llevar a cabo. Siendo de carácter restrictivo y establece la permisión máxima de gasto que toda institución pública puede establecer, acorde a las retribuciones especificadas de expendio, que conforman en los presupuestos, para su desempeño de los objetos admitidos.

4. Gastos Públicos: es la agrupación de reparticiones que, por percepción de expensas estándar, gastos de capital y asistencia de compromiso, ejecutan las Instituciones con obligación a los prestigios presupuestarios correspondientes, para estar dirigidos a la atención de los servicios públicos y ejercicios realizadas conforme con la función y objetivos de la institución.

Presupuesto: Concepto y clases:

Según Galindo, J. y Guerrero, J. (2015) Manifiestan que el concepto de presupuesto posee distintas utilizaciones y adaptaciones, por lo general están relacionados al área de economía y finanzas, dentro de estas encontramos:

El presupuesto es, el conjunto de peculio que se calcula que será necesario para cumplir con dichos gastos.

O es la evaluación proyectada, en manera sistemática, de las exigencias de operación y de los efectos a tener por una asociación en un periodo específico.

De igual forma se le puede definir como el conjunto regularizado de conjeturas que dan a conocer con anticipo algunos de los resultados apreciados básicos por el jefe de la institución.

Otro concepto expresión cuantitativa formal de los objetos que se plantea lograr la administración de la institución en un tiempo estimado, con el amparo de las estrategias necesarias para cumplirlos.

En ese sentido gubernamental, el presupuesto, es un instrumento de desarrollo anual que utiliza el gobierno, para fundar prioridades y evaluar el desarrollo de sus objetos.

El gobierno de México, elabora dos tipos de presupuestos, uno denominado "Presupuesto de Egresos", el cual se define como el pliego jurídico, contable y de política mercantil que deben ser aprobados por unas autoridades a decisión del Presidente de la República. En el que se ordena la naturaleza cuantitativa del gasto público que está autorizado a practicar los sectores centrales y paraestatales del control con respecto a sus funciones en un ejercicio fiscal.

Y el otro Presupuesto de Ingresos" que en la práctica se le conoce como Ley de Ingresos y se conceptualiza como la herramienta jurídica que instituye año tras año los ingresos del Gobierno que deberán cobrarse por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, prestamos, emisión de bonos, etc. (los estados de la República Mexicana también establecen año tras año sus ingresos mediante de las leyes de ingresos en su localidad) [...] (p. 47)

Ingresos Municipales:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informa que: Los ingresos establecidos a los municipios son recursos económicos y se agrupan en: ingresos de capital, ingresos corrientes, transferencias y financiamiento.

Los ingresos corrientes son recursos habituales que no modifican de forma rápida la situación del patrimonio del municipio. Estos ingresos vienen de los impuestos y contribuciones obligatorios, contribuciones nacionales, venta de bienes, venta de servicios, derechos administrativos, rentas de la propiedad y otros ingresos.

Los ingresos de capital abarca a los ingresos no habituales que se adquieren primordialmente por la venta de activos que no son financieros ya sea: vehículos usados, inmuebles, terrenos, bienes dados de baja y otros activos depreciados, etc.

Los traspasos, por otro lado, son los recaudos que vienen de organismos internacionales que los dan en como donación de naturaleza facultativa sin contraprestación alguna. Del mismo modo, contiene los traspasos entre unidades del Gobierno.

Asimismo, los recursos financiados vienen de las operaciones genuinas de crédito tanto de fuente interna y como de fuente externa, del mismo modo pasa con los saldos de balance de años anteriores que invirtieron gastos del año anterior.

Ingresos y gastos

Ingresos

Recursos Ordinarios

Estos ingresos provienen del cobro de tributos y demás conceptos; deducida las adiciones concernientes a las misiones de recobro y servicios bancarios; los mismos que no están unidos a ninguna institución y establecen fondos utilizables de libre sistematización. Del mismo modo, engloba los fondos por el uso de las monedas de productos. (MEF)

Recursos Directamente recaudados

Estos ingresos son creados por las Instituciones del Estado y son administrados directamente por las mismas instituciones, de los cuales se puede indicar las Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes, Tasas y uso de Servicios, etc.; de este modo los ingresos que les pertenece de acuerdo a la normativa vigente. Contiene el rendimiento económico. (MEF).

Donaciones y Transferencias

Estos ingresos son correspondidos por los fondos económicos que no son reembolsables, percibido por el gobierno procedente de Sucursales Internacionales de Gobiernos, Desarrollo, Instituciones y Organismos Internacionales, del mismo modo otras personas jurídicas o naturales que no están domiciliadas en el Perú. Se conciernen los traspasos que vienen de las Instituciones del Estado y las Privadas sin exigir alguna contraprestación. Incluyendo el beneficio económico y el mecanismo cambiario. (MEF).

Recursos Determinados

Contribuciones a Fondos

Son considerados los fondos que vienen de las aportaciones obligatorias que se llevaron a cabo por los mismos trabajadores de acuerdo a la normativa vigente, del mismo modo los aportes obligatorios que se efectuaron por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se contienen las transmisiones de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales como de aquellas que por disposición legal establecen fondos para Reservas Previsionales. Contiene el rendimiento económico. (MEF).

Fondo de Compensación Municipal

Estos comprenden los ingresos que vienen del beneficio del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Considerando el beneficio económico. (MEF).

Impuestos Municipales

Estos comprenden los tributos que favorecen a los Gobiernos Locales, cuyo acatamiento no origina alguna contraprestación directa de la Municipalidad a la población, en este caso el contribuyente. Tributos que a continuación se detallan:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuestos a los Juegos
- f) Impuestos a los Juegos de Casino
- g) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. (MEF).

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Esto pertenece a los ingresos que se reciben de los Pliegos Presupuestarios, conforme lo dispuesto a Ley, por la utilización monetaria de recursos naturales que obtienen de su territorio. Del mismo modo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Rentas de Aduanas que provienen de las rentas cobradas por las aduanas ya sean: marítimas, postales, aéreas,

lacustres fluviales, y terrestres, en el marco de la ordenación según corresponda, como también los traspasos por exclusión de exoneraciones tributarias. Asimismo, discurre los recursos provenientes de las transmisiones del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normativa vigente. Contiene el rendimiento económico. (MEF).

Gastos

Personal y Obligaciones Sociales

Estos gastos están considerados por la institución por el pago del personal activo del Estado aun con vínculo laboral, así como de otros beneficios que se le confiere por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Del mismo modo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador. Contiene las asignaciones en especie otorgadas a los servidores del Estado. (Glosario Contraloría)

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Son gastos para la institución por concepto del pago de trabajadores pensiones a cesantes y jubilados del Estado, tributos a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, apoyo social que brindan las entidades públicas a la población en peligro social. (Glosario Contraloría)

Bienes y Servicios

Son gastos para la institución por compra de bienes para el uso institucional y con la finalidad de cumplir sus funciones, de este modo por los desembolsos por servicios de diferente naturaleza proporcionados por personas naturales, sin algún vínculo laboral con el Estado, o por personas jurídicas. (Glosario Contraloría)

Adquisición de Activos Financieros

Son gastos monetarios que efectúan las entidades del Estado para dar préstamos, adquirir valores y títulos, comprar participaciones de capital y acciones. (Glosario Contraloría)

Adquisición de Activos no Financieros

Son desembolsos realizados por las inversiones en la compra de bienes de capital e infraestructura que acrecientan el activo de las entidades del sector público. Incluye también las adiciones, mejoras, y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, así como los estudios de los proyectos de inversión. (Glosario Contraloría)

Otros Gastos

Son desembolsos realizados por subsidios a instituciones del Estado y a empresas privadas del país que siguen fines productivos, transmisiones diferentes a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, multas gubernamentales, derechos administrativos y sentencias judiciales. (Glosario Contraloría)

1.3.3 Marco conceptual

Las palabras que se detallaran están relacionadas al contenido de la producción del presente trabajo de investigación.

a) Contribuyente

“Es aquella persona que efectúa un pago por tributo de acuerdo al hecho que genera la obligación tributaria” (Valencia y Vergara, 2011, p. 37).

b) Presupuesto Institucional de Apertura

Este es el Presupuesto original de la institución del Estado aprobado por su concerniente Titular con cargo a los créditos presupuestarios constituidos la ley del Presupuesto del Estado para el año fiscal al que pertenece. Según sea el caso de Empresas y Entidades del Estado diseminados de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos del presupuesto son determinados por medio del Decreto Supremo (MEF).

c) Presupuesto Institucional de Modificado

Este Presupuesto que está reestablecido de acuerdo a la institución del Estado a resultado de las alteraciones presupuestarias, tanto a nivel de la institución como a nivel utilizable programático, realizadas en el año fiscal, a partir del PIA (MEF).

d) Presupuesto Institucional Ejecutado

“Son las reglas para la aprobación del presupuesto son legales y despejadas y se originan al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Para después a lo largo del año, se efectúan alteraciones, sumas y traspasos, entre otros. Dando parte al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Asimismo, el presupuesto que verdaderamente refleja la retribución y uso de recursos del Estado es el Presupuesto Ejecutado (PE) (MEF).

e) Acreedor tributario

Es aquella persona que en favor del cual debe efectuarse el tributo tributario. El Gobierno Central, Regionales y Locales, son merecedores de la obligación tributaria, así como las instituciones de derecho público con personalidad jurídica propia, cuando la ley les consigne esa aptitud explícitamente” (Artículo 4º del Código Tributario).

f) Deudor tributario

Es aquel individuo obligatorio al acatamiento de la prestación de tributos como colaborador comprometido (Artículo 7º del Código Tributario).

g) Contribución

Es el tributo cuya necesidad tiene como hecho que genera tributos que son beneficiosos procedentes de la elaboración de ocupaciones públicas o de actividades del Estado (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

h) Tributo

Es la prestación ordinariamente pecunaria que el Sector Público obliga en el ejercicio de su poder de autoridad, en integridad de una ley, para envolver gastos que le demanda el desempeño de sus desenlaces. El Código Tributario preside las relaciones jurídicas causadas por las contribuciones. Como definición, el término genéricamente es un tributo

que alcanza impuestos, tasas y contribuciones. (Norma II del Código Tributario).

i) **Obligación Tributaria**

Es la vinculación entre el acreedor y deudor tributario, determinado por la ley y de derecho público (Valencia y Vergara, 2011, p. 91).

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema General

¿Cómo la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cómo la recaudación tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017?

¿Cómo la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017?

¿Cómo el cobro el presupuesto de ingresos influye en el cobro contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017?

1.5 Justificación del estudio

Justificación teórica

La presente investigación es significativo, debido a que tiene como propósito determinar la influencia que causa la recaudación tributaria en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades, además se alcanzará ver la tesis como un documento de la situación existente de las Municipalidades de Lima Norte, y que los contribuyentes conozcan sobre la recaudación tributaria, para que sirve y cuáles son los beneficios que obtendrían, por ende con este estudio valdrá para analizar y reafirmar que la recaudación tributaria, no es otra cosa que un

medio de pago del contribuyente, dinero que es recaudado con el fin de tener mejoras en la localidad, el cual podría ser una posible solución si todos los contribuyentes pagaran puntual los impuestos en las Municipalidades de Lima Norte.

Justificación práctica

Es importante abordar el tema de los deberes y beneficios tributarios, asimismo, la expectativa de la presente investigación es que fructifique como material de consulta en el ámbito local y regional, con el fin que los contribuyentes conozcan más sobre la recaudación tributaria y sus beneficios.

Justificación metodológica

Brindar a las Municipalidades de Lima Norte y demás Municipalidades, una información de fácil entendimiento y comprensión para que le sea útil a la hora de concientizar a la población, en la importancia del pago de sus impuestos municipales. Esta investigación, dará a conocer la influencia que tiene la recaudación tributaria en el Presupuesto de ingresos de las Municipalidades, de este modo, que haya un incremento en los ingresos y pueda ser beneficios para todos.

Se aplicará una combinación de métodos de investigación apropiados como el método de análisis y método descriptivo – explicativo, en función a las variables del estudio de las Municipalidades de Lima Norte.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

La recaudación Tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

1.6.2 Hipótesis Específicos

La recaudación Tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

La recaudación Tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

El Presupuesto de Ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

1.7.2 Objetivos Específicas

Determinar como la recaudación tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

Determinar como la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

Determinar como el Presupuesto de Ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo aplicada, debido a que tiene como objetivo solucionar un determinado problema, asimismo explicara la influencia que tiene la variable dependiente (Recaudación tributaria) y la variable independiente (Presupuesto de ingresos).

2.1.2 Diseño de investigación

Para el presente desarrollo de tesis, el diseño de investigación que se ha usado es el diseño no experimental, debido a que no se está manipulando ninguna de sus variables; en otros términos, no vamos a modificar la variable recaudación tributaria, ni tampoco la variable Presupuesto de ingresos.

Hernández (2010), manifiesta así la experimentación no experimental:

Esta se efectúa sin modificar ninguna de las variables. En otras palabras, se trata de una investigación donde no se varía de manera intencional las variables dependiente e independiente, lo se hace en la investigación no experimental es prestar atención a los fenómenos como se dan en su contexto natural, para luego narrarlo y analizarlos (p.149).

El diseño de la investigación es transversal

Diseño transversal o transeccional:

Hernández (2010), manifiesta que: Los diseños de la investigación transversal o transeccional recogen datos en un solo instante de un específico momento. Su finalidad es la descripción de las variables, asimismo analizar sus acontecimientos e intercambios en un instante determinado y paralelamente (p. 151).

2.1.3 Nivel de investigación

Nivel descriptivo-explicativo, puesto que explican las relaciones de causa y efecto en la investigación

Además, esta investigación es de corte transeccional o transversal, como nos indican Hernández, Fernández y Baptista (2010) puesto que es una investigación que recopila datos en un tiempo determinado donde su finalidad es el de relatar variables y analizar su relación en un tiempo dado (p. 151).

El método de la presente investigación es cuantitativo, puesto que se utilizará la recolección de datos mediante un instrumento para probar la hipótesis.

Diseño No Experimental, Descriptivo-explicativo, transversal (Supo, J., 2015).

2.2 Variables, Operacionalización

Definición de la Variable Dependiente: Recaudación Tributaria

Según Zamarreño, G. (2015) en su libro Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos señala que, la recaudación surge así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria.

Se deduce por recaudación a aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al Tesoro Público de los previamente pagados. (p. 175).

Definición de la Variable Independiente: Presupuesto de ingresos

Albi E. et al. (2017), Mencionan que en el Sector Público se requiere de instrumentos que ordenen y planifiquen las actividades para poder lograr dos objetivos básicos:

- a) Control de actividades, con la finalidad de controlar las políticas de gastos e ingresos al poder legislativo que tiene la finalidad de aprobar las leyes presupuestarias.
- b) Efectividad y eficiencia, con el fin de sistematizar la gestión pública, permitiendo la obtención de los objetivos de política pública al reducir los costos.

Estos instrumentos tienen su distribución natural en el presupuesto, marco jurídico y económico al que deben acoplarse los gastos e ingresos del Sector Público. En esta parte se revisara de forma breve las partes más considerables de una institución presupuestaria, teniendo como referencia ejemplos del caso español, es significativo destacar la representación del presupuesto y el proceso presupuestario, que se refieren al Sector Público, aunque los gobiernos subcentrales (tanto Comunidades Independientes como Corporaciones específicas) se encuentran obligados a presentar sus respectivos presupuestos, que son los que ordenan la actividad pública de su competitividad mediante los proporcionados ingresos y gastos. A estos efectos, se tiene que poner en diferencia la definición del Sector Público que está relacionado con la Ley General Presupuestaria, siendo como objetivo regular el régimen presupuestario, económico-financiero estatal. El Sector Público estatal se divide en tres mecanismos: 1) el Sector Público administrativo; 2) el Sector Público empresarial, y 3) el Sector Público fundacional. (s/n pp.).

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA NORTE, PERIODO 2017

| HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES | TÉCNICA/ INSTRUMENTO | ESCALA DE MEDICIÓN | |
|---|-------------------------|--|--|--|-------------------------------------|-----------------------|---------|
| La recaudación Tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | Recaudación tributaria | “La Recaudación Tributaria es el procedimiento mediante el cual el Estado cobra a los contribuyentes todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ley, con el objetivo de juntar dinero para que sea invertirlo y usado en diferentes actividades propias de su índole [...] Recaudación Tributaria considera que es importante revertir el bajo nivel de “conciencia tributaria” en la población” (Mogollón, V. 2014, p. 53) | Cobro a contribuyentes | Impuesto Predial | Encuesta Cuestionario | Ordinal | |
| | | | | Impuesto de Alcabala | | | |
| | | | | Impuesto a los Juegos | | | |
| | | | | Impuesto a las Apuestas | | | |
| | | | | Impuesto al Patrimonio Vehicular | | | |
| | | | Conciencia tributaria | Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos | | | |
| | | | | Educación cívica tributaria | | | |
| | | | | Reglas sencillas | | | |
| | Presupuesto de ingresos | | “El Presupuesto del Sector Público es un compendio sistemático y cifrado, elaborado en periodos regulares de las provisiones de gastos (en principio obligatorio para el Poder Ejecutivo) y de las evaluaciones de ingresos previstos para cubrir dichos gastos.” (Sánchez, A. y Fuertes, C. 2015, p. 364) | Ingresos | Uso de sanciones | Encuesta Cuestionario | Ordinal |
| | | | | | Cumplimiento | | |
| | | | | Gastos | Recursos ordinarios | | |
| | | | | | Recursos Directamente recaudados | | |
| | | | | | Recursos por operaciones de crédito | | |
| | | | | | Donaciones | | |
| Recursos Determinados | | | | | | | |
| Gasto de personal | | | | | | | |
| Prestaciones sociales | | | | | | | |
| Bienes y servicios | | | | | | | |
| Adquisición de activos | | | | | | | |
| Otros gastos | | | | | | | |

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población:

Según como manifiestan Hernández, Fernández y Baptista (2010), la población es un conjunto de individuos u objetos que tienen ciertas cosas en común (p. 174). La población en la presente investigación, está conformado por 8 Municipalidades de Lima Norte, contando con un total de 67 trabajadores que forman la población. En ese sentido la población es de carácter limitada, debido a que se puede contar a todos los elementos que participarán en este estudio.

2.3.2 Muestra:

Muestreo intencional o de conveniencia: Este tipo de muestreo se define por un esfuerzo premeditado de tener muestras "significativas" mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos.

Muestra.

La muestra de la presente investigación del estudio que se eligió una muestra por conveniencia que fueron 67 colaboradores, cómo la población es pequeña se tomó a todos los colaboradores, donde se detalla a continuación:

Tabla N° 1. Listado de muestra

| N° | MUNICIPALIDADES DE LIMA NORTE | N° TRABAJADORES ÁREA DE RECAUDACIÓN | N° TRABAJADORES ÁREA DE PRESUPUESTO |
|---------|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | ANCÓN | 4 | 1 |
| 2 | SANTA ROSA | 3 | 2 |
| 3 | PUENTE PIEDRA | 4 | 2 |
| 4 | COMAS | 4 | 3 |
| 5 | CARABAYLLO | 9 | 3 |
| 6 | LOS OLIVOS | 8 | 4 |
| 7 | INDEPENDENCIA | 9 | 4 |
| 8 | SAN MARTÍN DE PORRES | 5 | 2 |
| TOTAL | | 21 | 46 |
| TOTALES | | 67 | |

Fuente: Elaboración propia

2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para recoger la información de datos se usará como técnica “la encuesta” y como instrumento “el cuestionario” que poseerá validez y confiabilidad.

2.4.1 Técnica

Para esta presente investigación, usará la encuesta como técnica para el recojo de datos. Que permitirá determinar como la recaudación tributaria influye en el Presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte.

Según manifiesta Arias (2012) menciona que la encuesta es la estrategia sea verbal o escrita, que tiene la finalidad es tener información sobre la muestra de las personas y en correlación con la opinión de éstos sobre un tema específico (p. 32).

2.4.2 Instrumento

Según manifiestan Hernández, Fernández y Baptista (2010), mencionan que el cuestionario es un instrumento de recojo de datos donde se registran un conjunto de interrogantes con relación a las variables de dicho estudio (p. 217).

Se usará el instrumento para recoger datos con relación al dominio de la variable Independiente y la variable dependiente

2.4.3 Validez

Según mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2010) manifiestan que es la categoría en que un instrumento va a medir verdaderamente la variable que busca medir. Del mismo modo, puede contar con tres niveles de evidencia: contenido, constructo y criterio (p.201).

Asimismo, Ramírez, nos manifiesta que el juicio de experto establece una técnica que: el instrumento aprobado es sometido a juicio de los especialistas de acuerdo al desarrollo de la investigación realizada, donde entre ellos pueden ser; metodólogos, psicólogos, médicos, contadores, administradores, entre otros que merezca su atención. Enjuician sobre el contenido, así procederá a dar las observaciones y sugerencias para poder corregirlo (2007, p.29).

En el desarrollo del presente desarrollo de investigación ha sido validado por 3 expertos en la materia:

Tabla N° 2. Validación de expertos

| Expertos | Opinión de Aplicabilidad |
|-----------------------------|--------------------------|
| Dr. Mariano Mucha Paitán | Aplicable |
| Mg. Natividad Orihuela Ríos | Aplicable |
| Mg. Iris López Vega | Aplicable |

Fuente: Elaboración propia

2.4.4 Confiabilidad

Según manifiestan Hernández, Fernández y Baptista (2010), hace referencia que la confiabilidad es el grado en que el instrumento tiene resultados de forma estable y relacionado. Dicho en otro modo, un valor aplicado repetida a mismo sujeto u objeto que origina iguales resultados (p. 200).

Manifiesta que el instrumento mayormente usado realizo las mediciones de forma firme y permanente, lo cual se ve reflejado el valor existente de los indicadores, mediante la consistencia de la apreciación que obtuvo señalando por el individuo encuestado.

Tabla 3. Coeficientes de Cronbach.

| Coeficiente | Nivel |
|-----------------------|--------------|
| Coeficiente alfa > .9 | Excelente |
| Coeficiente alfa > .8 | Bueno |
| Coeficiente alfa > .7 | Aceptable |
| Coeficiente alfa > .6 | Cuestionable |
| Coeficiente alfa > .5 | Pobre |
| Coeficiente alfa < .5 | Inaceptable |

2.5 Métodos de análisis de datos

La presente investigación tuvo por objeto, Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017 y se efectuó un estudio cuantitativo.

Se efectuó una investigación cuantitativa con la finalidad de usar el recogo de datos para aprobar la hipótesis, con referencia a un análisis estadístico y una medición numérica.

2.6 Aspectos éticos

Se cumplió con la ética profesional en todo instante para la preparación de la presente investigación, con elementos sociales y morales, desde la dirección práctica por medio de reglas y normas conductuales.

Al ejecutar la investigación, se tomó en cuenta los siguientes principios: Confiabilidad, Compromiso ético profesional, Competencia profesional, Objetividad. Y las especificaciones internacionales para que las investigaciones tengan los estándares pedidos por la SUNEDU.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Resultados de la Variable Recaudación Tributaria y Presupuesto de ingresos

Tabla 4. Alpha de Cronbach

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | |
| Cronbach | N de elementos |
| .942 | 30 |

Tabla 5. Procesamiento de casos

Escala: Ambas Variables

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|--|----------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 67 | 100.0 |
| | Excluido | 0 | .0 |
| | Total | 67 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6. Estadísticas de Fiabilidad

| Estadísticas de fiabilidad | | | |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|
| Alfa de Cronbach | Parte 1 | Valor | ,912 |
| | | N de elementos | 15 ^a |
| | Parte 2 | Valor | ,924 |
| | | N de elementos | 15 |
| N total de elementos | | | 30 |
| Correlación entre formularios | | | ,917 |
| Coeficiente de Spearman-Brown | Longitud igual | | ,957 |
| | Longitud desigual | | ,957 |
| Coeficiente de dos mitades de Guttman | | | ,946 |

3.2. Tablas de Frecuencia

La percepción que tienen los habitantes que residen en el Distrito de San Martín de Porres, respecto a las variables Recaudación tributaria y Presupuesto de

Tabla 7. Ítems 1.

El impuesto predial grava el valor de la propiedad ya sea urbano y/o rústicos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 40 | 59,7 | 59,7 | 59,7 |
| De acuerdo | 26 | 38,8 | 38,8 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

ingresos, se aprecia en la tabla.

Gráfico 1. Tabla de Frecuencia de ítem 1.

Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 59.70% respondió totalmente de acuerdo, el 38.81% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

El impuesto predial grava el valor de la propiedad ya sea urbanos y/o turísticos

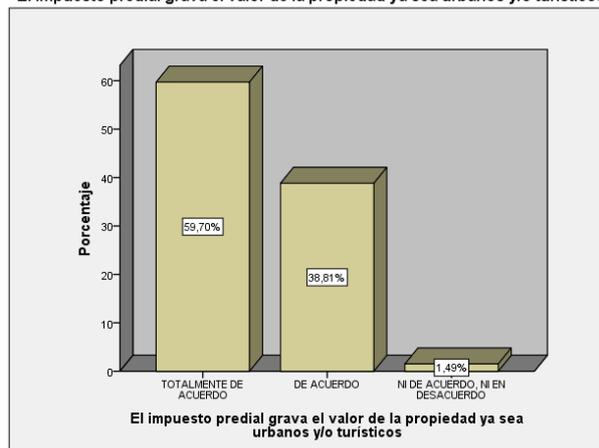
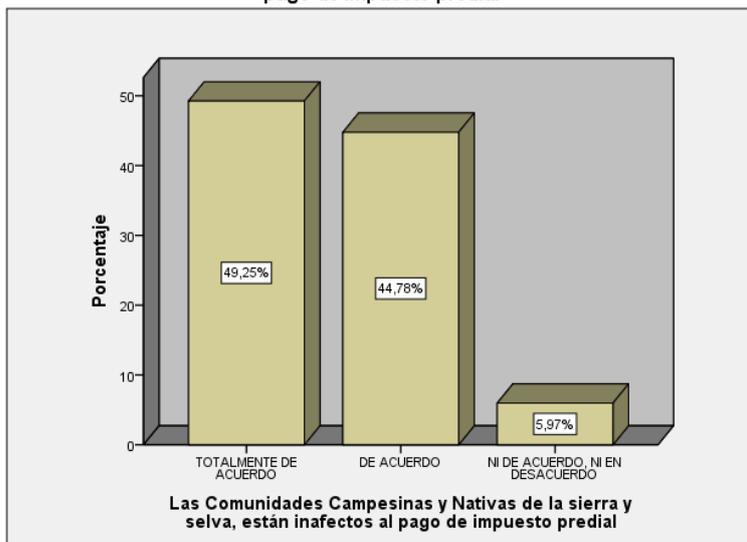


Tabla 8. Ítems 2.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| | De acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 94,0 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| | Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 2. Tabla de Frecuencia de ítem 2.

Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, están inafectos al pago de impuesto predial

**Interpretación:**

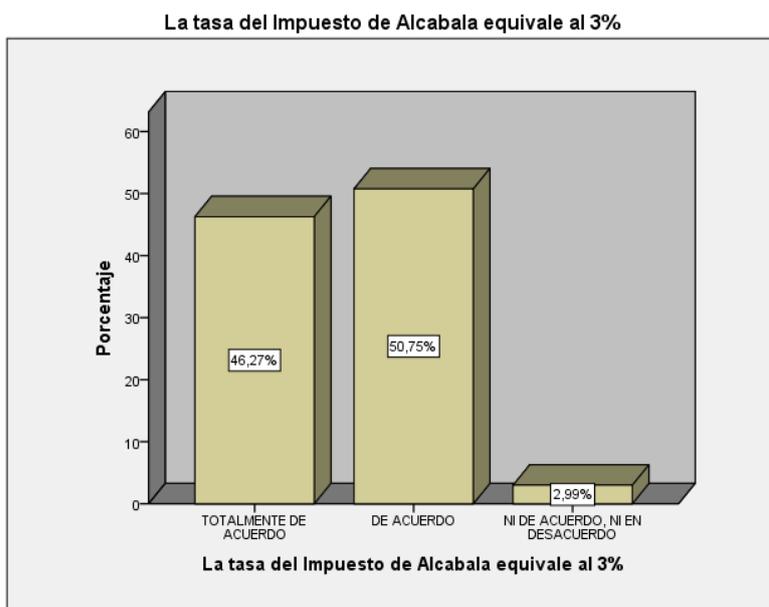
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 44.78% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Tabla 9. Ítems 3.

La tasa del Impuesto de Alcabala equivale al 3%

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 31 | 46,3 | 46,3 | 46,3 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 97,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 2 | 3,0 | 3,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 3. Tabla de Frecuencia de ítem 3.



Interpretación

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 46.27% respondió totalmente de acuerdo, el 50.75% respondió de acuerdo y el 2.99% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

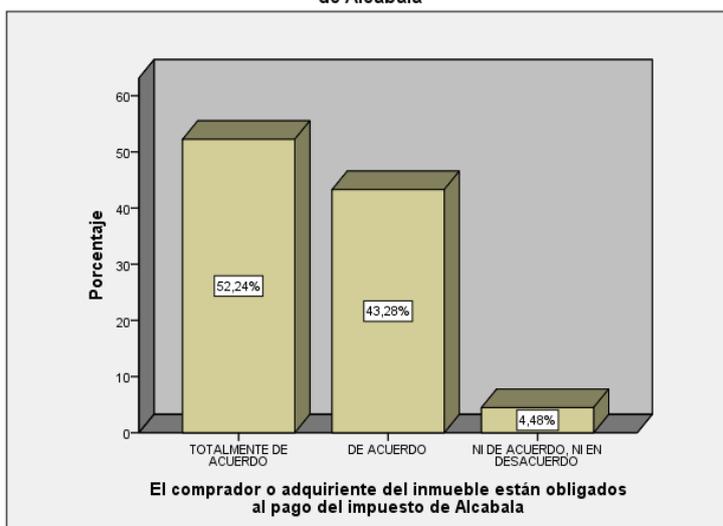
El comprador o adquirente del inmueble están obligados al pago del impuesto de Alcabala

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 35 | 52,2 | 52,2 | 52,2 |
| De acuerdo | 29 | 43,3 | 43,3 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 10. Ítems 4.

Gráfico 4. Tabla de Frecuencia de ítem 4.

El comprador o adquirente del inmueble están obligados al pago del impuesto de Alcabala



Interpretación

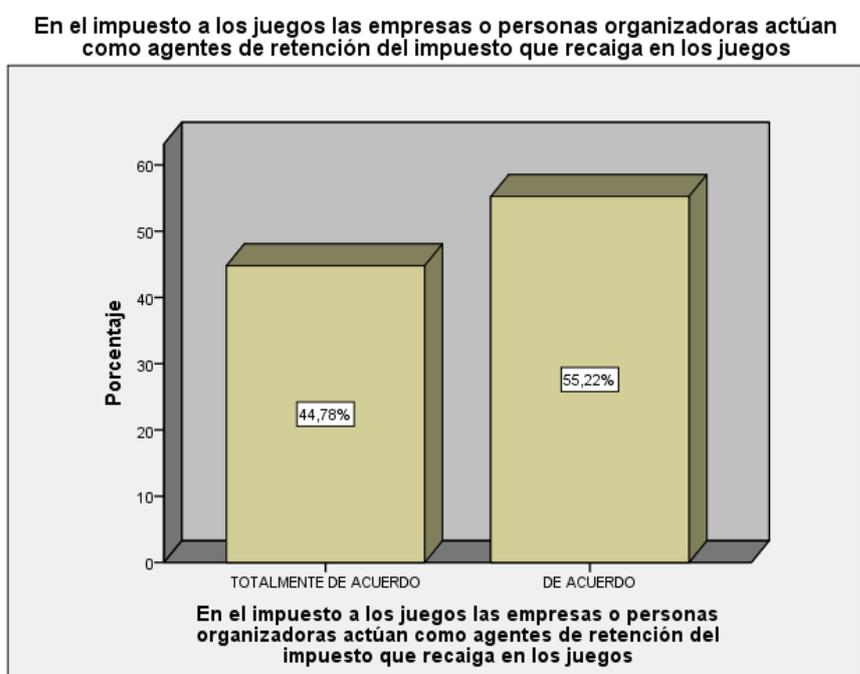
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 52.24% respondió totalmente de acuerdo, el 43.28% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

En el impuesto a los juegos las empresas o personas organizadoras actúan como agentes de retención del impuesto que recaiga en los juegos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 44,8 |
| De acuerdo | 37 | 55,2 | 55,2 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 11. Ítems 5.

Gráfico 5. Tabla de Frecuencia de ítem 5.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 44.78% respondió totalmente de acuerdo y el 55.22% respondió de acuerdo.

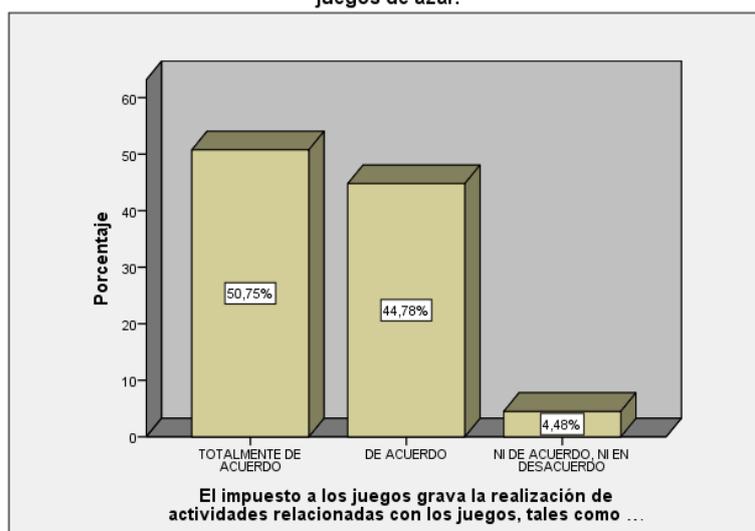
Tabla N° 12. Ítems 6

El impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 50,7 |
| De acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 6. Tabla de Frecuencia de ítem 6.

El impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 50.75% respondió totalmente de acuerdo, el 44.78% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

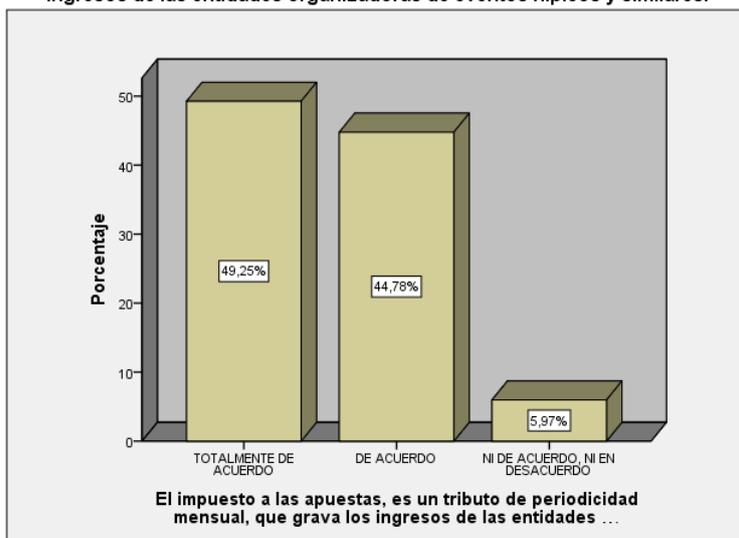
El impuesto a las apuestas, es un tributo de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| De acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N° 13. Ítems 7

Gráfico 7. *Tabla de Frecuencia de ítem 7.*

El impuesto a las apuestas, es un tributo de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares.



Interpretación

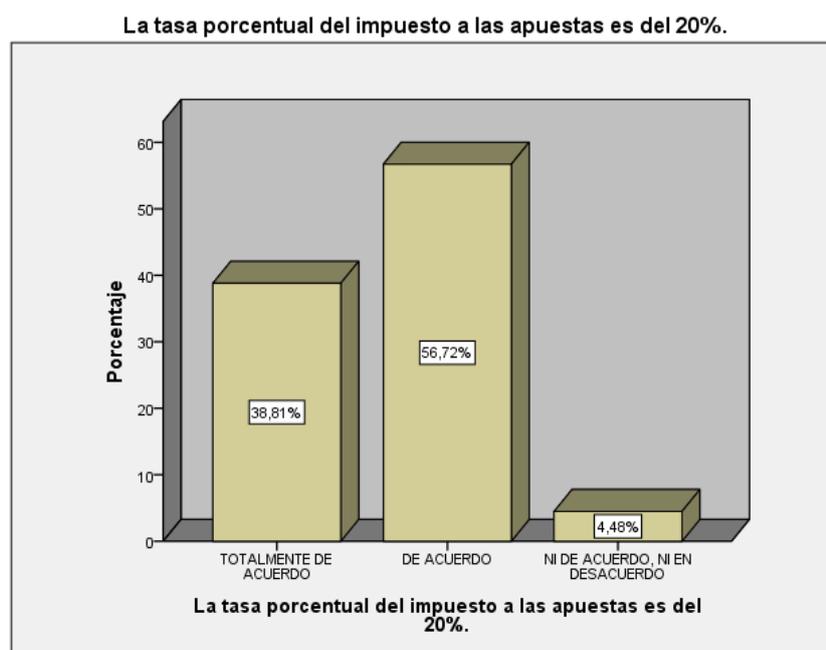
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 44.78% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

La tasa porcentual del impuesto a las apuestas es del 20%.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 26 | 38,8 | 38,8 | 38,8 |
| De acuerdo | 38 | 56,7 | 56,7 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N° 14. Ítems 8

Gráfico 8. Tabla de Frecuencia de ítem 8.



Interpretación:

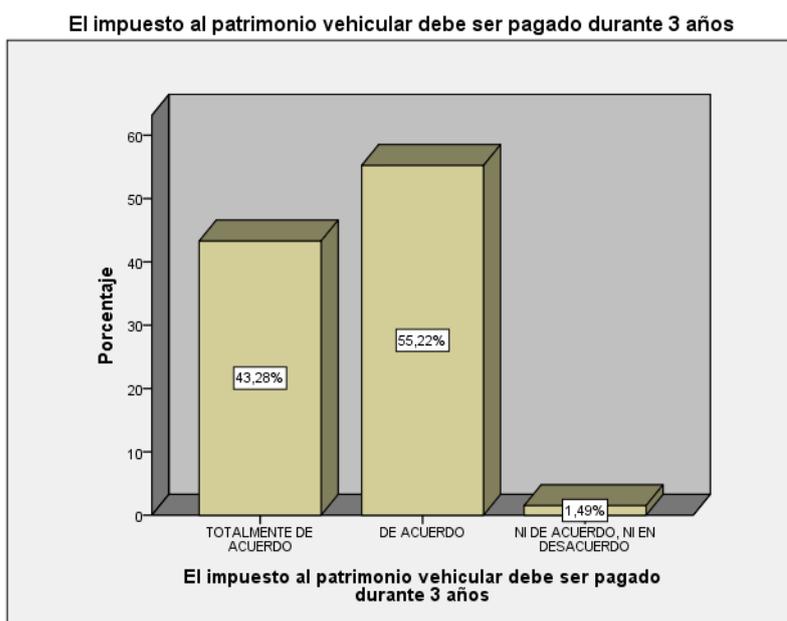
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 38.81% respondió totalmente de acuerdo, el 56.72% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

El impuesto al patrimonio vehicular debe ser pagado durante 3 años

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 29 | 43,3 | 43,3 | 43,3 |
| De acuerdo | 37 | 55,2 | 55,2 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°15. Ítems 9.

Gráfico 9. Tabla de Frecuencia de ítem 9.



Interpretación:

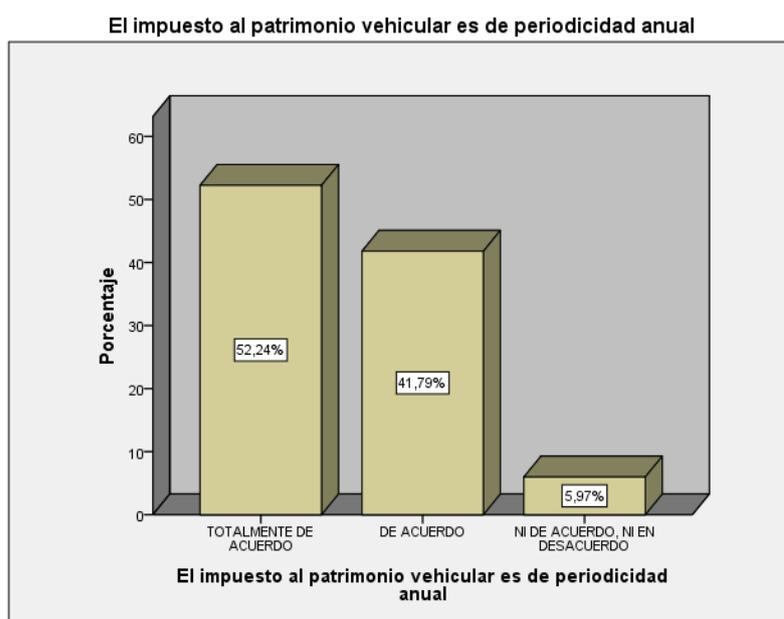
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 43.28% respondió totalmente de acuerdo, el 55.22% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

El impuesto al patrimonio vehicular es de periodicidad anual

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 35 | 52,2 | 52,2 | 52,2 |
| De acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°16. Ítems 10.

Gráfico 10. Tabla de Frecuencia de ítem 10.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 52.24% respondió totalmente de acuerdo, el 41.79% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

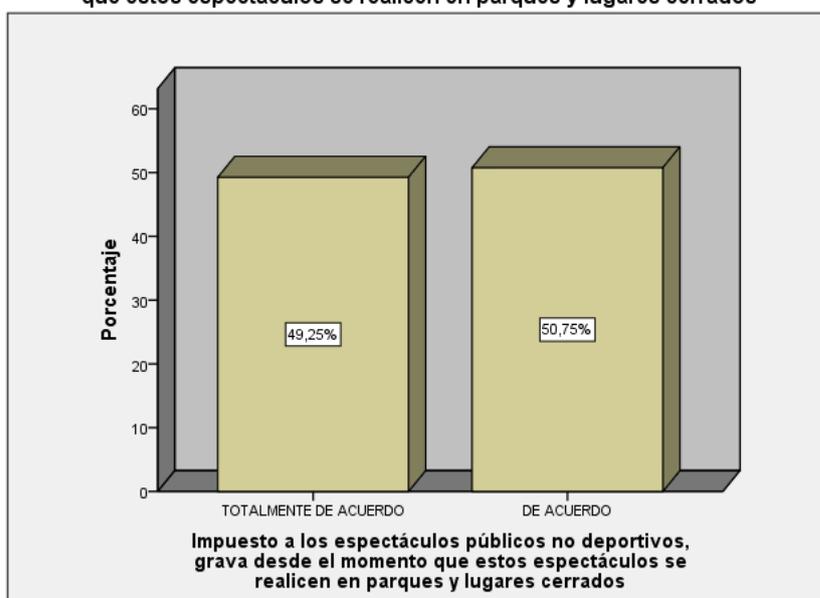
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, grava desde el momento que estos espectáculos se realicen en parques y lugares cerrados

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°17. Ítems 11.

Gráfico 11. Tabla de Frecuencia de ítem 11.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, grava desde el momento que estos espectáculos se realicen en parques y lugares cerrados



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo y el 50.75% respondió de acuerdo.

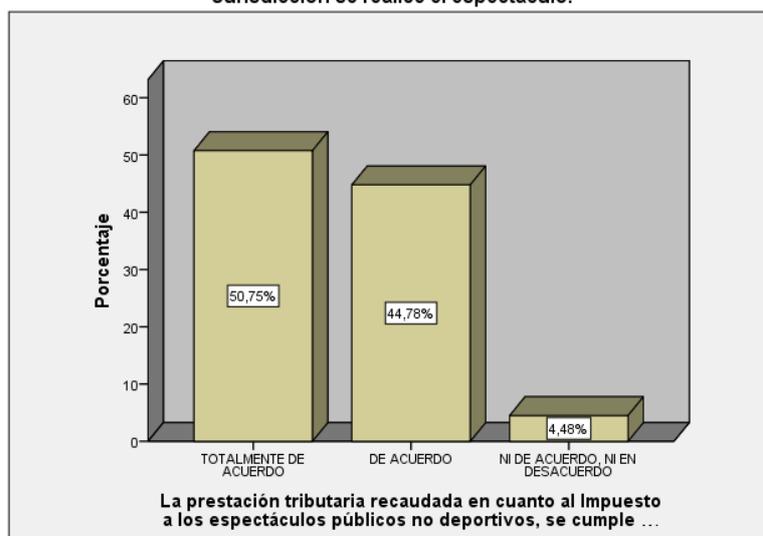
La prestación tributaria recaudada en cuanto al Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, se cumple en favor de la Municipalidad Distrital en cuya Jurisdicción se realice el espectáculo.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 50,7 |
| De acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°18. Ítems 12.

Gráfico 12. Tabla de Frecuencia de ítem 12.

La prestación tributaria recaudada en cuanto al Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, se cumple en favor de la Municipalidad Distrital en cuya Jurisdicción se realice el espectáculo.



Interpretación:

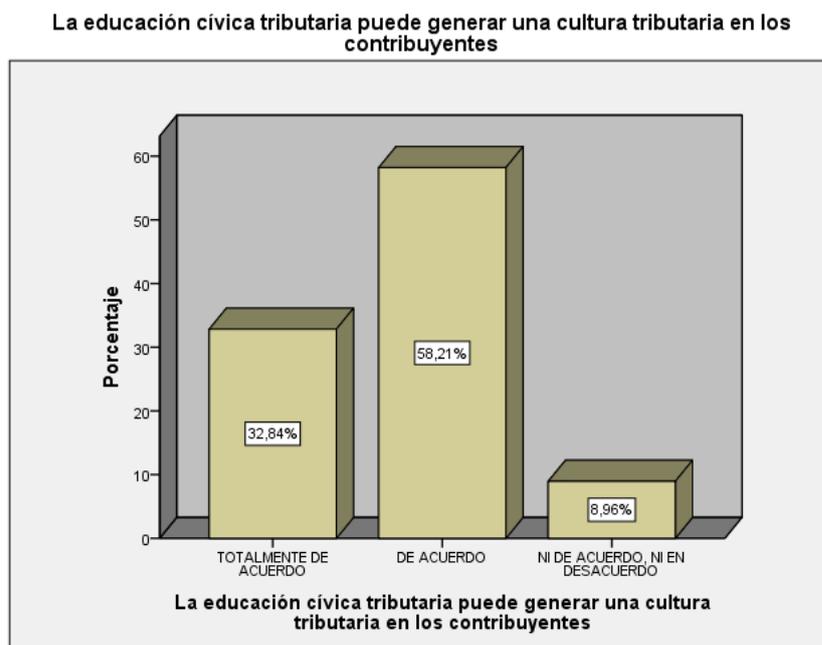
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 50.75% respondió totalmente de acuerdo, el 44.78% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

La educación cívica tributaria puede generar una cultura tributaria en los contribuyentes

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 22 | 32,8 | 32,8 | 32,8 |
| De acuerdo | 39 | 58,2 | 58,2 | 91,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 6 | 9,0 | 9,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°19. Ítems 13.

Gráfico 13. Tabla de Frecuencia de ítem 13.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 32.84% respondió totalmente de acuerdo, el 58.21% respondió de acuerdo y el 8.96% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

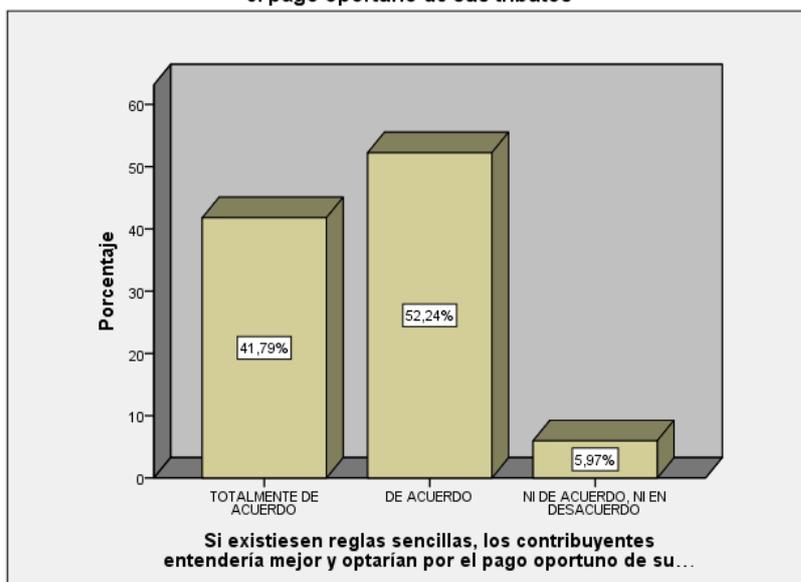
Si existiesen reglas sencillas, los contribuyentes entendería mejor y optarían por el pago oportuno de sus tributos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 41,8 |
| De acuerdo | 35 | 52,2 | 52,2 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°20. Ítems 14.

Gráfico 14. Tabla de Frecuencia de ítem 14.

Si existiesen reglas sencillas, los contribuyentes entendería mejor y optarían por el pago oportuno de sus tributos



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 41.79% respondió totalmente de acuerdo, el 52.24% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

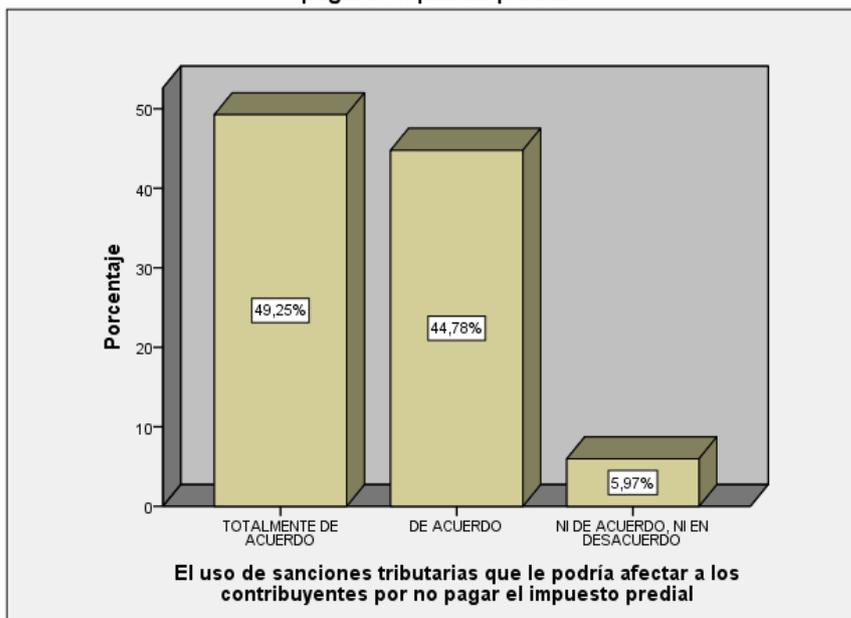
El uso de sanciones tributarias que le podría afectar a los contribuyentes por no pagar el impuesto predial

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| De acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°21. Ítems 15.

Gráfico 15. Tabla de Frecuencia de ítem 15.

El uso de sanciones tributarias que le podría afectar a los contribuyentes por no pagar el impuesto predial



Interpretación:

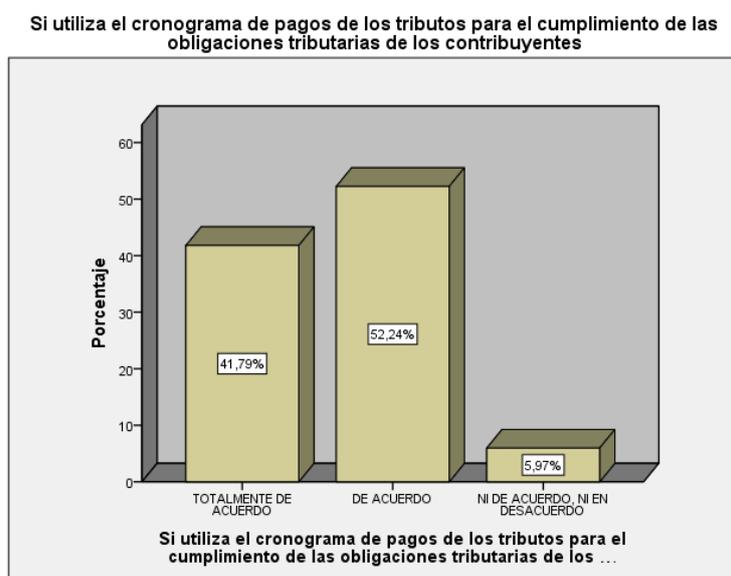
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 44.78% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Si utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 41,8 |
| De acuerdo | 35 | 52,2 | 52,2 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°22. Ítems 16.

Gráfico 16. Tabla de Frecuencia de ítem 16.



Interpretación:

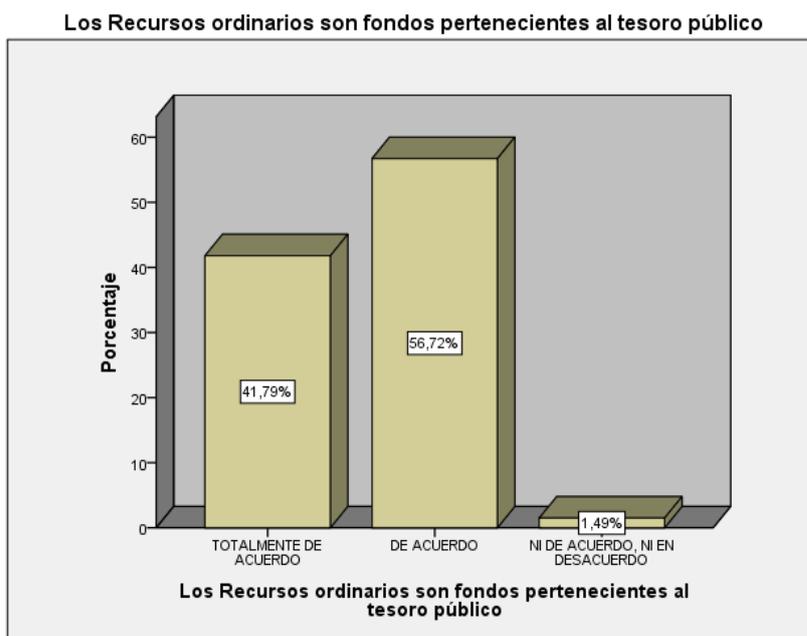
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 41.79% respondió totalmente de acuerdo, el 52.24% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Los Recursos ordinarios son fondos pertenecientes al tesoro público

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 41,8 |
| De acuerdo | 38 | 56,7 | 56,7 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°23. Ítems 17.

Gráfico 17. Tabla de Frecuencia de ítem 17.



Interpretación:

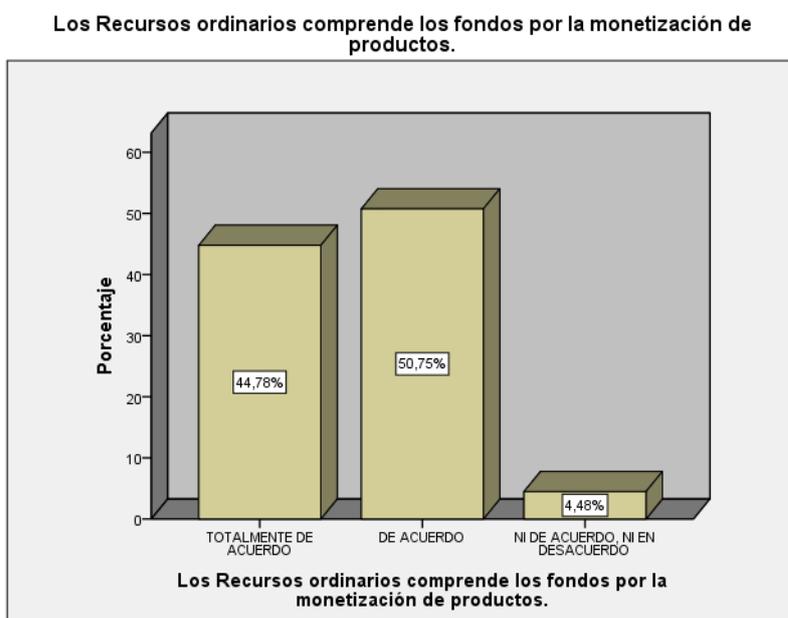
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 41.79% respondió totalmente de acuerdo, el 56.72% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Los Recursos ordinarios comprende los fondos por la monetización de productos.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 30 | 44,8 | 44,8 | 44,8 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°24. Ítems 18.

Gráfico 18. Tabla de Frecuencia de ítem 18.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 44.78% respondió totalmente de acuerdo, el 50.75% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

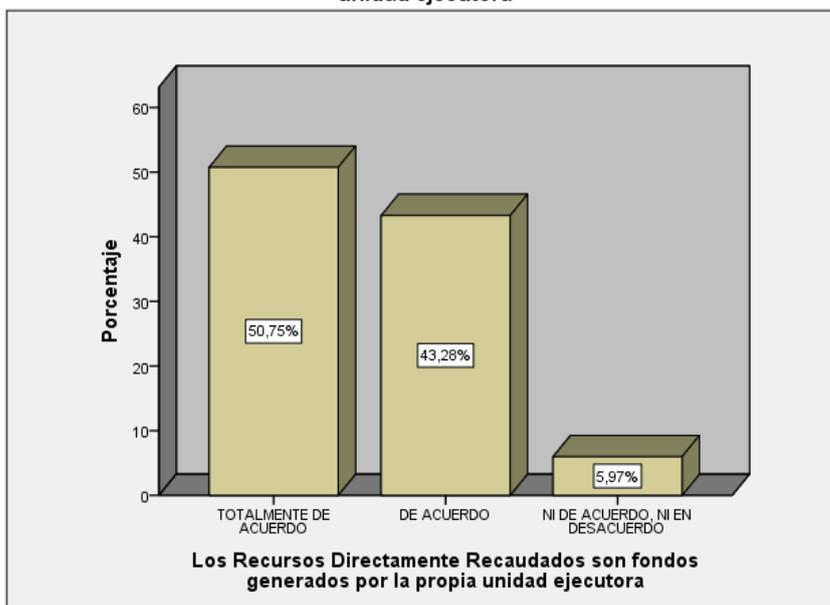
Los Recursos Directamente Recaudados son fondos generados por la propia unidad ejecutora

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 50,7 |
| De acuerdo | 29 | 43,3 | 43,3 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°25. Ítems 19.

Gráfico 19. Tabla de Frecuencia de ítem 19.

Los Recursos Directamente Recaudados son fondos generados por la propia unidad ejecutora



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 50.75% respondió totalmente de acuerdo, el 43.28% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

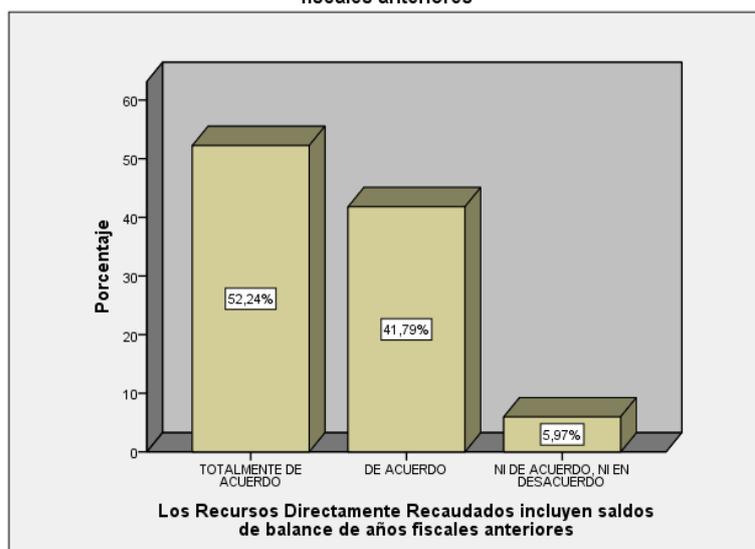
Los Recursos Directamente Recaudados incluyen saldos de balance de años fiscales anteriores

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente de acuerdo | 35 | 52,2 | 52,2 | 52,2 |
| | De acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 94,0 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| | Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°26. Ítems 20.

Gráfico 20. Tabla de Frecuencia de ítem 20.

Los Recursos Directamente Recaudados incluyen saldos de balance de años fiscales anteriores



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 52.24% respondió totalmente de acuerdo, el 41.79% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

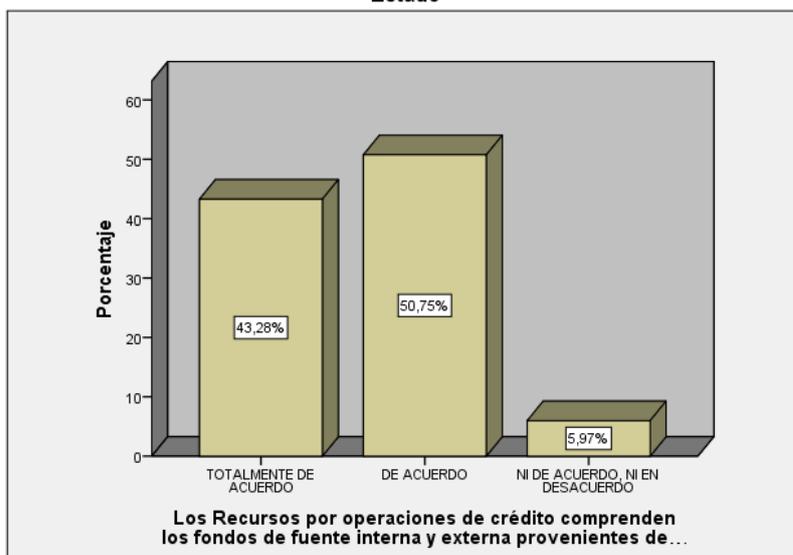
Los Recursos por operaciones de crédito comprenden los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de créditos efectuadas por el Estado

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 29 | 43,3 | 43,3 | 43,3 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 94,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°27. Ítems 21.

Gráfico 21. Tabla de Frecuencia de ítem 21.

Los Recursos por operaciones de crédito comprenden los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de créditos efectuadas por el Estado



Interpretación:

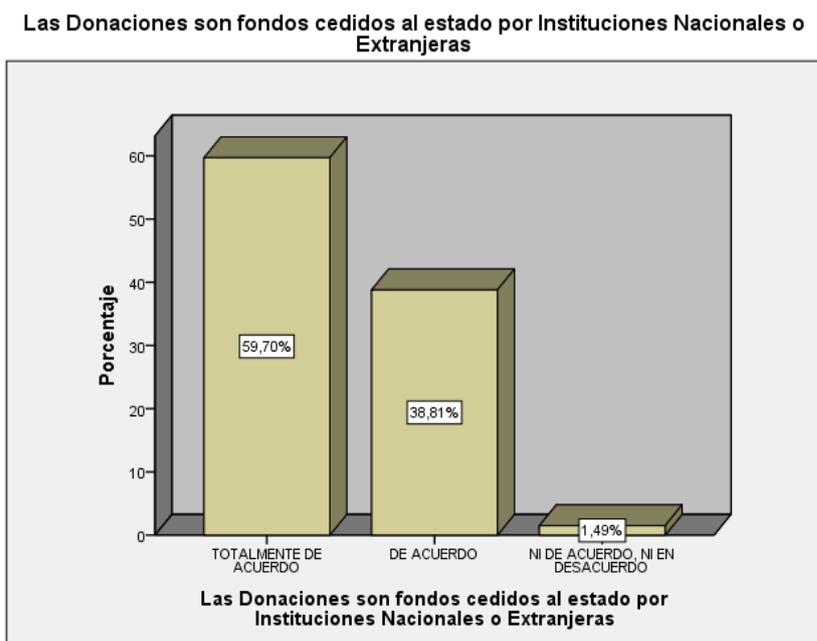
En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 43.28% respondió totalmente de acuerdo, el 50.75% respondió de acuerdo y el 5.97% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Las Donaciones son fondos cedidos al estado por Instituciones Nacionales o Extranjeras

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 40 | 59,7 | 59,7 | 59,7 |
| De acuerdo | 26 | 38,8 | 38,8 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°28. Ítems 22.

Gráfico 22. Tabla de Frecuencia de ítem 22.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 59.70% respondió totalmente de acuerdo, el 38.81% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

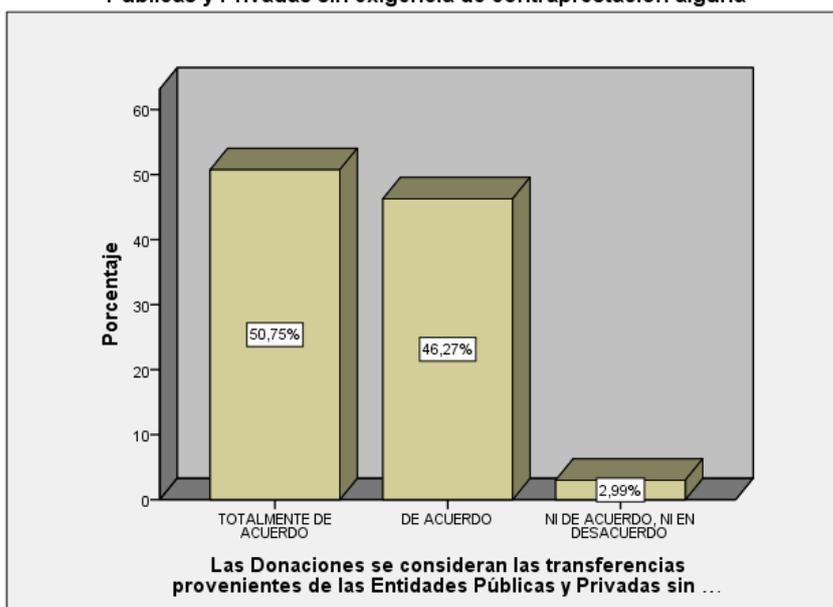
Las Donaciones se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 50,7 |
| De acuerdo | 31 | 46,3 | 46,3 | 97,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 2 | 3,0 | 3,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°29. Ítems 23.

Gráfico 23. Tabla de Frecuencia de ítem 23.

Las Donaciones se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 50.75% respondió totalmente de acuerdo, el 46.27% respondió de acuerdo y el 2.99% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

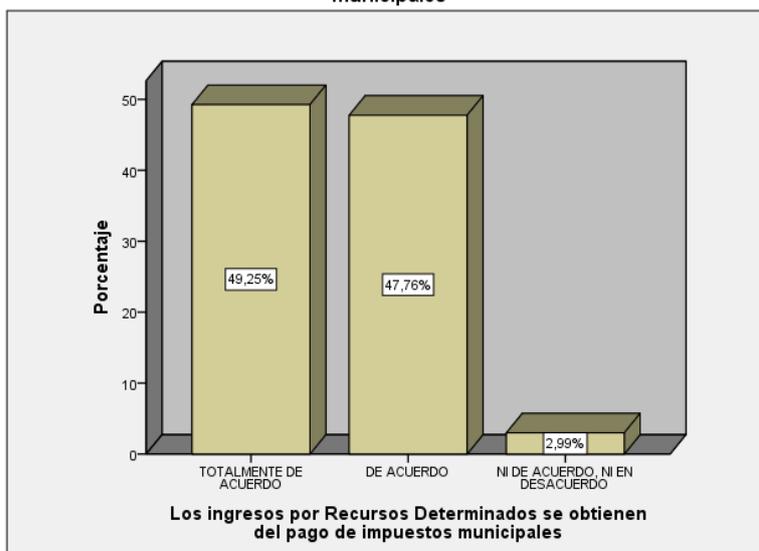
Los ingresos por Recursos Determinados se obtienen del pago de impuestos municipales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| De acuerdo | 32 | 47,8 | 47,8 | 97,0 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 2 | 3,0 | 3,0 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°30. Ítems 24.

Gráfico 24. Tabla de Frecuencia de ítem 24.

Los ingresos por Recursos Determinados se obtienen del pago de impuestos municipales



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 47.76% respondió de acuerdo y el 2.99% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

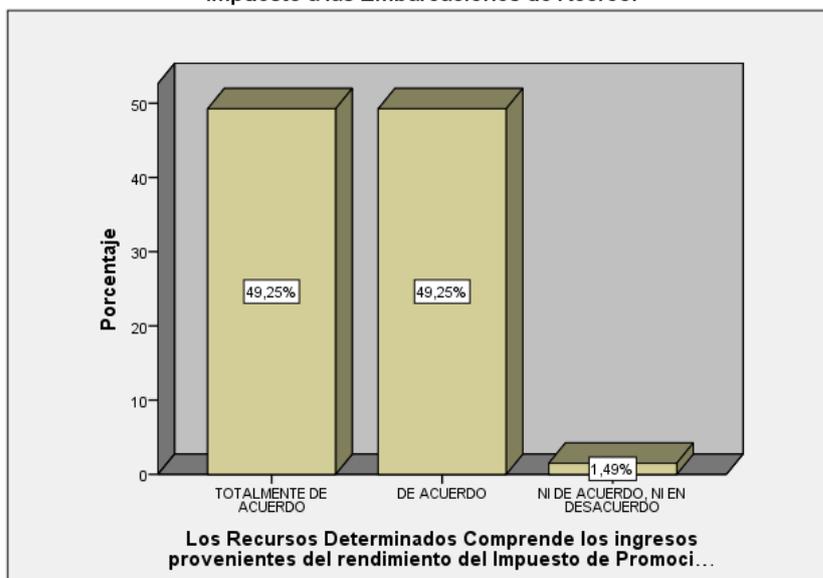
Los Recursos Determinados Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| | De acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 98,5 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| | Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°31. Ítems 25.

Gráfico 25. Tabla de Frecuencia de ítem 25.

Los Recursos Determinados Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 49.25% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

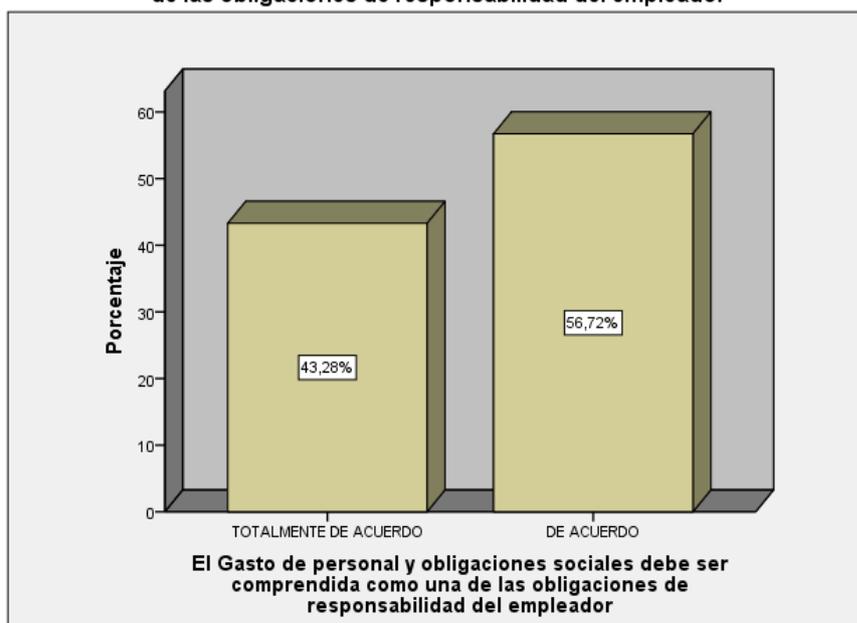
El Gasto de personal y obligaciones sociales debe ser comprendida como una de las obligaciones de responsabilidad del empleador

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido TOTALMENTE DE ACUERDO | 29 | 43,3 | 43,3 | 43,3 |
| DE ACUERDO | 38 | 56,7 | 56,7 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°32. Ítems 26.

Gráfico 26. Tabla de Frecuencia de ítem 26.

El Gasto de personal y obligaciones sociales debe ser comprendida como una de las obligaciones de responsabilidad del empleador



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 43.28% respondió totalmente de acuerdo y el 56.72% respondió de acuerdo.

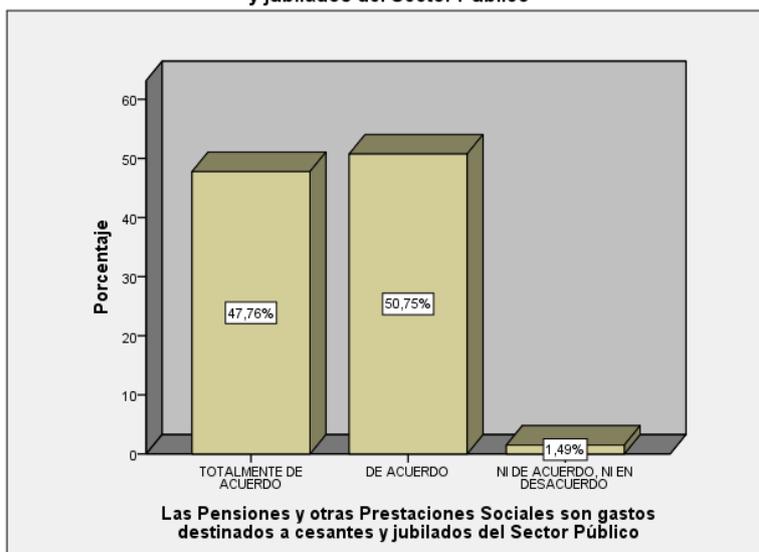
Las Pensiones y otras Prestaciones Sociales son gastos destinados a cesantes y jubilados del Sector Público

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 32 | 47,8 | 47,8 | 47,8 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°33. Ítems 27.

Gráfico 27. Tabla de Frecuencia de ítem 27.

Las Pensiones y otras Prestaciones Sociales son gastos destinados a cesantes y jubilados del Sector Público



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 47.76% respondió totalmente de acuerdo, el 50.75% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

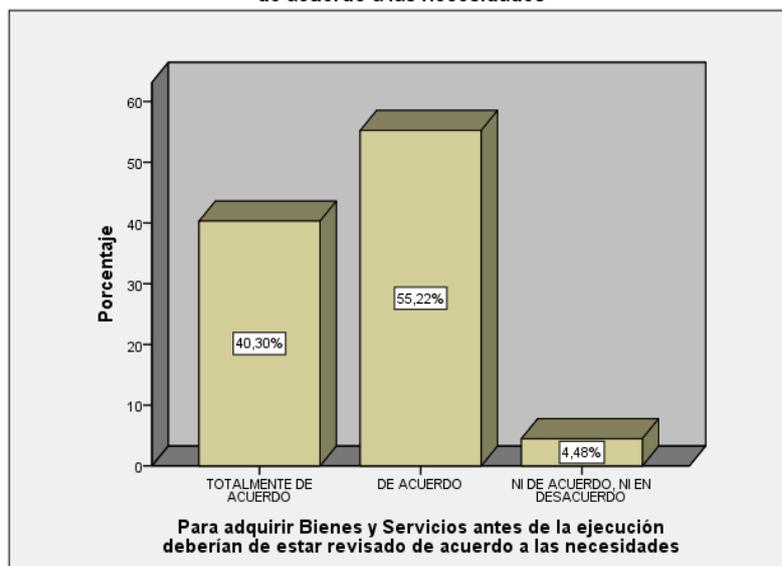
Para adquirir Bienes y Servicios antes de la ejecución deberían de estar revisado de acuerdo a las necesidades

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 27 | 40,3 | 40,3 | 40,3 |
| De acuerdo | 37 | 55,2 | 55,2 | 95,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 4,5 | 4,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°34. Ítems 28.

Gráfico 28. Tabla de Frecuencia de ítem 28.

Para adquirir Bienes y Servicios antes de la ejecución deberían de estar revisado de acuerdo a las necesidades



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 40.30% respondió totalmente de acuerdo, el 55.22% respondió de acuerdo y el 4.48% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

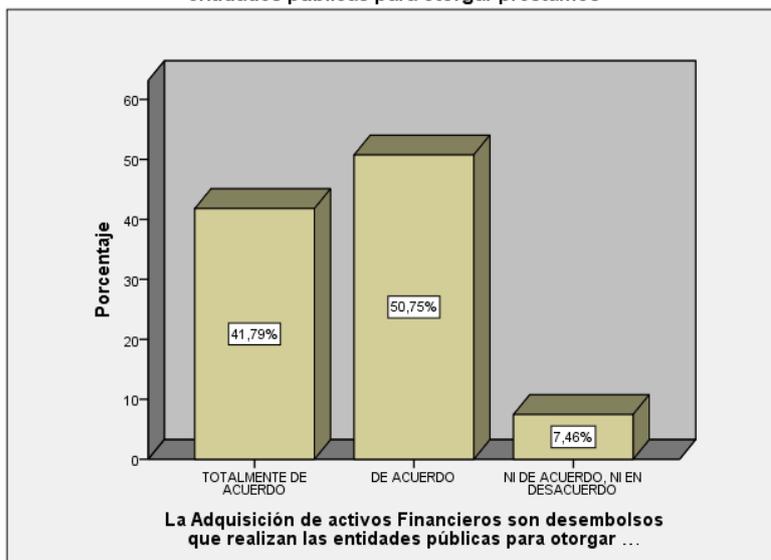
La Adquisición de activos Financieros son desembolsos que realizan las entidades públicas para otorgar préstamos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 28 | 41,8 | 41,8 | 41,8 |
| De acuerdo | 34 | 50,7 | 50,7 | 92,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 5 | 7,5 | 7,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°35. Ítems 29.

Gráfico 29. Tabla de Frecuencia de ítem 29.

La Adquisición de activos Financieros son desembolsos que realizan las entidades públicas para otorgar préstamos



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 41.79% respondió totalmente de acuerdo, el 50.75% respondió de acuerdo y el 7.46% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

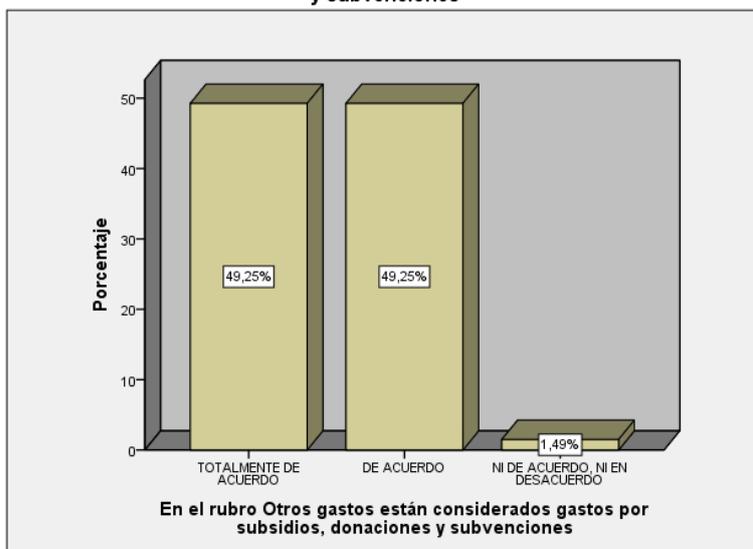
**En el rubro Otros gastos están considerados gastos por subsidios,
donaciones y subvenciones**

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido Totalmente de acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 49,3 |
| De acuerdo | 33 | 49,3 | 49,3 | 98,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 1,5 | 1,5 | 100,0 |
| Total | 67 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla N°36. Ítems 30.

Gráfico 30. Tabla de Frecuencia de ítem 30.

En el rubro Otros gastos están considerados gastos por subsidios, donaciones y subvenciones



Interpretación:

En la figura se destaca que 67 trabajadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en la pregunta, el 49.25% respondió totalmente de acuerdo, el 49.25% respondió de acuerdo y el 1.49% contestó a la pregunta ni de acuerdo, ni desacuerdo.

3.3. Validación de Hipótesis

Prueba Chi Cuadrado (Prueba de Asociación)

La recaudación Tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017

Tabla N°37

| Pruebas de chi-cuadrado | | | |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| | Valor | Gl | Sig. sintótica (2 caras) |
| Chi-cuadrado de Pearson | 23,483 ^a | 2 | ,830 |
| Razón de verosimilitud | 22,574 | 2 | ,813 |
| Asociación lineal por lineal | 22,201 | 2 | ,654 |
| N de casos válidos | 67 | | |

Prueba de Hipótesis

HIPÓTESIS GENERAL

Al realizar la prueba de hipótesis se puede concluir que si existe asociación entre planeamiento estratégico y la rentabilidad.

Chi =calculado es mayor que el chi teórico= se dice que hay asociación teniendo en cuenta los grados de libertad.

Tablas cruzadas

Tabla N°38

Recaudación tributaria*Presupuesto de ingresos tabulación cruzada

| | | Recuento | | | Total |
|------------------------|-------|-------------------------|-------|------|-------|
| | | Presupuesto de ingresos | | | |
| | | ALTO | MEDIO | BAJO | |
| Recaudación tributaria | ALTO | 16 | 15 | 2 | 33 |
| | MEDIO | 14 | 13 | 5 | 32 |
| | BAJO | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Total | | 31 | 29 | 7 | 67 |

En la tabla 38 se observa que los 15 encuestados responden que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es media, mientras que 14 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es alta, mientras que 5 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es baja.

HIPOTESIS ESPECÍFICA 1

Tabla N°39

Recaudación tributaria*Gastos tabulación cruzada

| | | Recuento | | Total |
|------------------------|-------|----------|-------|-------|
| | | Gastos | | |
| | | ALTO | MEDIO | |
| Recaudación tributaria | ALTO | 15 | 18 | 33 |
| | MEDIO | 19 | 13 | 32 |
| | BAJO | 2 | 0 | 2 |
| Total | | 36 | 31 | 67 |

En la tabla 39 se observa que los 18 encuestados responden que cuando la recaudación tributaria es alta, los gastos son medio, mientras que 19 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es media, los gastos son alta, mientras que 2 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es baja, los gastos es alto.

HIPOTESIS ESPECÍFICA 2

Tabla N°40

Recaudación tributaria*Ingresos tabulación cruzada

| | | Recuento | | | Total |
|------------------------|-------|----------|-------|------|-------|
| | | Ingresos | | | |
| | | ALTO | MEDIO | BAJO | |
| Recaudación tributaria | ALTO | 19 | 12 | 2 | 33 |
| | MEDIO | 15 | 16 | 1 | 32 |
| | BAJO | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Total | | 35 | 29 | 3 | 67 |

En la tabla 40 se observa que los 12 encuestados responden que cuando la recaudación tributaria es alta, los ingresos es medio, mientras que 15 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es media, los ingresos es alta, mientras que 1 encuestado manifiesta que cuando la recaudación tributaria es media, los ingresos es baja.

HIPOTESIS ESPECÍFICA 3

Tabla N°41

Recaudación tributaria*Cobros a contribuyentes tabulación cruzada

| | | Recuento | | | Total |
|------------------------|-------|-------------------------|-------|------|-------|
| | | Cobros a contribuyentes | | | |
| | | ALTO | MEDIO | BAJO | |
| Recaudación tributaria | ALTO | 13 | 20 | 0 | 33 |
| | MEDIO | 17 | 14 | 1 | 32 |
| | BAJO | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Total | | 30 | 36 | 1 | 67 |

En la tabla 41 se observa que los 20 encuestados responden que cuando la recaudación tributaria es alta, el cobro a contribuyentes es media, mientras que 17 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es media, el cobro a contribuyentes es alta, mientras que 2 encuestados manifiestan que cuando la recaudación tributaria es baja, el cobro a contribuyentes es medio.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

1. Teniendo en cuenta la finalidad de la presente indagación fue: Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. Resulta fundamental determinar que la validez interna del estudio estuvo respaldada por el alto nivel de confiabilidad de los resultados.
2. En la prueba de validez de los instrumentos se procedió a utilizar el Alpha de Cronbach como indica la tabla 50 obteniendo como resultados 0.942 para los instrumentos recaudación tributaria y presupuesto de ingresos, respectivamente, los cuales comprenden 30 ítems cada uno, asumiendo un nivel alto de confiabilidad del 95% siendo un valor optimo del Alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime más a 1 y que sus valores sean superiores a 0.8, por convenio implícito, los cuales certifican la fiabilidad de dicha escala, en el caso del presente estudio ambos valores sobrepasan los 0.8, por lo que nos consiente enunciar que los instrumentos son confiables.
3. Según los resultados obtenidos el valor de Chi cuadrado de Pearson calculado fue de 23,483, como indica la tabla 37 y comparado con el Chi tabla con un grado de libertad es 3,8415 permite asegurar la asociación que existe entre la recaudación Tributaria y el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.
4. En la asociación de las tablas cruzadas podemos manifestar que la recaudación tributaria se desarrolla en forma moderada y el presupuesto de ingresos se vuelve media, por otro lado si la recaudación tributaria es óptima el presupuesto de ingresos se vuelve media alta, lo podemos corroborar porque la Recaudación tributaria constituye la herramienta más significativa y el beneficio es alto medio , ya que proporciona las condiciones, la distribución y los efectos con colaboración y aportes de sus compendios, instrumentos y técnicas que tramitan de manera conveniente el presupuesto de ingresos a las Municipalidades.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. En los últimos años, a pesar de que se han perpetrado esfuerzos por aumentar los niveles de recaudación de impuestos de los municipios con una mejor normativa e instrumentos, la mayoría de municipalidades aún dependen de forma significativa de las transferencias que reciben por parte del Estado. En el Perú, el cobro de impuestos municipales no ha sido aprendida de manera extensiva, por lo que el presente desarrollo de investigación plantea un estudio de los concluyentes del cobro de impuestos municipales con la intención de analizar las contradicciones de política monetaria y tributaria en ese nivel de gobierno.
2. De acuerdo al objetivo general “Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017”, se obtuvo que de acuerdo a las tablas cruzadas que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es media, mientras cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es alta, por ultimo mientras cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es baja.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 “Determinar como la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017”, se obtuvo que de acuerdo a las tablas cruzadas que cuando la recaudación tributaria es alta, los ingresos es medio, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, los ingresos es alta, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, los ingresos es baja.
4. De acuerdo al objetivo específico 3 “Determinar cómo el presupuesto de ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017”, se obtuvo que de acuerdo a las tablas cruzadas que cuando la recaudación tributaria es alta, el cobro a contribuyentes es media, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el cobro a contribuyentes es alta, mientras que cuando la recaudación tributaria es baja, el cobro a contribuyentes es medio.

CAPÍTULO VI RECOMENDACIONES

Al respecto, las principales recomendaciones que se emanan del análisis de resultados son las que se detallan a continuación:

1. Fortalecer la recaudación a nivel nacional, es por ellos que el Estado debe profundizar más en las políticas de descentralización comenzadas en la década pasada, las mismas que han tenido consecuencias muy positivas como lo fue en el caso del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), el cual es una herramienta del presupuesto por efectos que suscita el desarrollo de las municipalidades.
2. Las metas y los objetivos de desarrollo del cobro de algunos de los impuestos planteadas dentro de la sección monetaria del PI han obtenido un efecto bueno sobre el cobro de impuestos. Este resultado es muy significativo, ya que coloca en convicción la presencia de cierto resultado sobre la comisión de los gobiernos locales.
3. La gran mayoría de tributos municipales están diseñados para zonas urbanas, lo cual es una limitación a la capacidad de las municipalidades con mayor proporción de ruralidad de aumentar sus ingresos propios. Es preciso hacer un diseño para los gobiernos locales utilizando nuevas formas de financiamiento propio de ellos.
4. Resulta atrayente que las municipalidades con mayores niveles de gasto por individuo posean además mayor recaudación; la causa no es convincente, pero es viable que tanto el gasto como los ingresos estén relacionados a la calidad del encargo municipal. De este modo, se hace necesario que el gobierno central dé soporte técnico a las municipalidades para con ello poder perfeccionar sus capacidades de comisión en las distintas áreas.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS

REFERENCIAS

- Sánchez, A. y Fuertes, C. (2015). *Principios Jurídicos en la Definición del Derecho*. España. Editorial Dykinson, Meléndez Valdés. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=JK_RCQAAQBAJ&pg=PA364&dq=DEFINICION+DE+presupuesto+de+ingresos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwilyqvhofTdAhUBmVkkHYdeDTUQ6AEILjAB#v=onepage&q=DEFINICION%20DE%20presupuesto%20de%20ingresos&f=false
- Albi, E., Gonzáles, J., Urbanos, R. y Zubiri, I. (2017). *Economía Pública I. Fundamentos de Presupuestos y Gasto: España*. Editorial. (4ta. Ed.) Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=5_ktDwAAQBAJ&pg=PP46&dq=presupuesto+de+ingresos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiCuYuboPTdAhXJtlkKHYp7B_EQ6AEIRDAF#v=onepage&q=presupuesto%20de%20ingresos&f=false
- Galindo, J., Guerrero, J., (2015). *Contabilidad Gubernamental: México*. Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=ptBUCwAAQBAJ&pg=PA47&dq=DEFINICION+DE+presupuesto+de+ingresos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwilyqvhofTdAhUBmVkkHYdeDTUQ6AEIJzAA#v=onepage&q=DEFINICION%20DE%20presupuesto%20de%20ingresos&f=false>
- Muñiz, L. (2009). *Control Presupuestario Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto*. Barcelona: Profit Editorial. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=-nPGWEj5OfsC&pg=PA41&dq=definici%C3%B3n+de+presupuesto&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi6h8qU0ufbAhWJv1MKHZPUBYkQ6AEIJzAA#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20presupuesto&f=false>

Saieh, C. (2015) *Derecho para el Emprendimiento de los Negocios*. (2da ed.). Chile: Universidad Católica de Chile. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=I92NCgAAQBAJ&pg=PT174&dq=conciencia+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj2JXfpu_bAhUL1IMKHZK5AOgQ6AEILDAB#v=onepage&q=conciencia%20tributaria&f=false

Beraun, E. (2015). *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo: 2009-2013*. (Tesis para Grado de Contador Público). Recuperado de <https://es.slideshare.net/darwinmalpartida/proyecto-recaudacion-impuestosmunicipales20092013versionfinal>

Díaz, J. Pereyra, M. y Romero, F. (2016). *Políticas tributaras y su incidencia en la Recaudación de los Arbitrios Municipales en el Distrito de Ventanilla – Periodo 2014*. (Tesis para Grado de Contador Público). Recuperado de http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAC_cca5651bb2a06f197123a79e09fb0d82

Garay, E. y Rodríguez, R. (2017). *Análisis de la recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017*. (Tesis para Grado de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/907>

Jaramillo, B. y Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*. (Tesis para grado de maestría). Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>

- Jiménez, D. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. (Tesis para Grado de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9972>
- Quintanilla, E. (2013). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. (Tesis para Grado de Doctor en Contabilidad). Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1106>
- Odar, (2015). “Recaudación Tributaria”. *Semana Económica*. Recuperado de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/265873-recaudacion-tributaria-cinco-graficos-que-explican-la-situacion-fiscal-del-peru/>
- Estudio Caballero y Bustamante. *Manual Tributario (2011)*. Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Zamarreño, G. (201). UF1817 – *Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos*. España. Editorial Elearning. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=fbpWDwAAQBAJ&pg=PA175&dq=definicion+sobre+recaudacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiFp7vd5sreAhXDjFkKHcnHBJUQ6AEIJzAA#v=onepage&q=definicion%20sobre%20recaudacion%20tributaria&f=false>
- Cuellar, M. (2017). Pulso Tributario “Propuestas para crear conciencia tributaria y aduanera”. Recuperado de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-y-aduanera>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---|--|--|-------------------------|---|--|
| <u>GENERAL</u> ¿Cómo la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017? | <u>GENERAL</u> Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | <u>GENERAL</u> La recaudación Tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | <ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTO PREDIAL - IMPUESTO DE ALCABALA - IMPUESTO A LOS JUEGOS - IMPUESTO A LAS APUESTAS - IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR - IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA - REGLAS SENCILLAS - USO DE SANCIONES - CUMPLIMIENTO | 1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es aplicado porque se tomará los conocimientos ya adquiridos para profundizar la investigación. 2. NIVEL Descriptivo - Explicativo 3. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables. 4. POBLACIÓN Está conformada por los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en el periodo 2017. 5. MUESTRA Está conformada por los trabadores que laboren en las Subgerencias de Presupuesto y de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades de Lima Norte, en el periodo 2017 6. TÉCNICA La técnica a utilizar será la encuesta 7. INSTRUMENTOS El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. |
| <u>ESPECIFICO</u> ¿Cómo la recaudación tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017? | <u>ESPECIFICO</u> Determinar como la recaudación tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | <u>ESPECIFICO</u> La recaudación Tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | | | |
| <u>ESPECIFICO</u> ¿Cómo la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017? | <u>ESPECIFICO</u> Determinar como la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | <u>ESPECIFICO</u> La recaudación Tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | PRESUPUESTO DE INGRESOS | <ul style="list-style-type: none"> - RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO - DONACIONES - RECURSOS DETERMINADOS - GASTO DE PERSONAL - PRESTACIONES SOCIALES - BIENES Y SERVICIOS - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS - OTROS GASTOS | |
| <u>ESPECIFICO</u> ¿Cómo presupuesto de ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017? | <u>ESPECIFICO</u> Determinar cómo el presupuesto de ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | <u>ESPECIFICO</u> El Presupuesto de ingresos influye en el Cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. | | | |

ANEXO 02: CUESTIONARIO

Está dirigida al personal de las Municipalidades de Lima Norte, por ser la población objetiva de la presente investigación.

| PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | |
|--|---|---------------|---|---------------------------------|---------------------|------------|---|-----------------------|---|
| Recaudación Tributaria y su Influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, Periodo 2017 | | | | | | | | | |
| OBJETIVO: Determinar cómo la Recaudación Tributaria Influye en el Presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, Periodo 2017 | | | | | | | | | |
| 1.- GENERALIDADES: Esta información se utilizará de forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación. | | | | | | | | | |
| DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO | | | | | | | | | |
| I. Área donde labora : _____ | | | | | | | | | |
| II. Función que desempeña: _____ | | | | | | | | | |
| Marque con una aspa (X) según crea conveniente | | | | | | | | | |
| Valorización | | | | | | | | | |
| Totalmente de acuerdo | 1 | En desacuerdo | 2 | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | De acuerdo | 4 | Totalmente de acuerdo | 5 |
| PREGUNTAS: | | | | | VALORIZACIÓN | | | | |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. El impuesto predial grava el valor de la propiedad ya sea urbanos y/o turísticos | | | | | | | | | |
| 2. Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, están inafectos al pago de impuesto predial | | | | | | | | | |
| 3. La tasa del Impuesto de Alcabala equivale al 3% | | | | | | | | | |
| 4. El comprador o adquirente del inmueble están obligados al pago del impuesto de Alcabala | | | | | | | | | |
| 5. En el impuesto a los juegos las empresas o personas organizadoras actúan como agentes de retención del impuesto que recaiga en los juegos | | | | | | | | | |
| 6. El impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. | | | | | | | | | |
| 7. El impuesto a las apuestas, es un tributo de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares. | | | | | | | | | |
| 8. La tasa porcentual del impuesto a las apuestas es del 20%. | | | | | | | | | |
| 9. El impuesto al patrimonio vehicular debe ser pagado durante 3 años | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 10.El impuesto al patrimonio vehicular es de periodicidad anual | | | | | |
| 11.Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, grava desde el momento que estos espectáculos se realicen en parques y lugares cerrados | | | | | |
| 12.La prestación tributaria recaudada en cuanto al Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, se cumple en favor de la Municipalidad Distrital en cuya Jurisdicción se realice el espectáculo. | | | | | |
| 13.La educación cívica tributaria puede generar una cultura tributaria en los contribuyentes | | | | | |
| 14.Si existiesen reglas sencillas, los contribuyentes entendería mejor y optarían por el pago oportuno de sus tributos | | | | | |
| 15.El uso de sanciones tributarias que le podría afectar a los contribuyentes por no pagar el impuesto predial | | | | | |
| 16.Si utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes | | | | | |
| 17.Los Recursos ordinarios son fondos pertenecientes al tesoro público | | | | | |
| 18.Los Recursos ordinarios comprende los fondos por la monetización de productos. | | | | | |
| 19.Los Recursos Directamente Recaudados son fondos generados por la propia unidad ejecutora | | | | | |
| 20.Los Recursos Directamente Recaudados incluyen saldos de balance de años fiscales anteriores | | | | | |
| 21.Los Recursos por operaciones de crédito comprenden los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de créditos efectuadas por el Estado | | | | | |
| 22.Las Donaciones son fondos cedidos al estado por Instituciones Nacionales o Extranjeras | | | | | |
| 23.Las Donaciones se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna | | | | | |
| 24.Los ingresos por Recursos Determinados se obtienen del pago de impuestos municipales | | | | | |
| 25.Los Recursos Determinados Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. | | | | | |
| 26.El Gasto de personal y obligaciones sociales debe ser comprendida como una de las obligaciones de responsabilidad del empleador | | | | | |
| 27.Las Pensiones y otras Prestaciones Sociales son gastos destinados a cesantes y jubilados del Sector Público | | | | | |
| 28.Para adquirir Bienes y Servicios antes de la ejecución deberían de estar revisado de acuerdo a las necesidades | | | | | |
| 29.La Adquisición de activos Financieros son desembolsos que realizan las entidades públicas para otorgar préstamos | | | | | |
| 30.En el rubro Otros gastos están considerados gastos por subsidios, donaciones y subvenciones | | | | | |

Gracias por su colaboración.

ANEXO 03: VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Mariano Mucha Paitán

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:

Chavez Aguado Paola Elizabeth

D.N.I.: 73105134

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mariano Mucha Paitán DNI: 17810102

Especialidad del validador: Dr. Contabilidad y Finanzas, Mag. Docencia Universitaria

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de octubre del 2018

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Mg. Orihuela Rios Natividad*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

Chavez Aguado Paola Elizabeth

D.N.I: 73105134

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *Mg. ORIHUELA RIOS NATIVIDAD* DNI: *07902319*

Especialidad del validador: *CONTADOR PÚBLICO - Mg. en MBA*

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

09 de octubre del 2018



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

 Señor(a)(ita): Mg. López Vega Iris Margot
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 823 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

 Apellidos y nombre:
 Chavez Aguado Paola Elizabeth

D.N.I: 73105134

 Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

 Apellidos y nombres del juez validador: LÓPEZ VEGA IRIS MARGOT

 DNI: 41148074

 Especialidad del validador: Mg. C.P.C. Banca y Finanzas

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

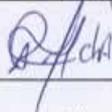
Nota: Suficiencia, se dio suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

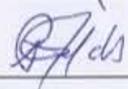
09 de octubre del 2018



Firma del Experto Informante.

ANEXO 04: SOLICITUDES A MUNICIPALIDADES

| | | | | | |
|---|----------|---|--|---|---|
|  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Av. Alejandro Bertello N° 304 Km 43.00 Pan. Nort. | | SELO/FECHA DE RECEPCION  | | | |
| FORMULARIO | | | | | |
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (Texto Unico de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM) | | | | | |
| 1.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION: | | | | | |
| SECRETARIO GENERAL | | | | | |
| 2.- DATOS DEL SOLICITANTE: | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: <i>Paola Elizabeth Chavez Aguado</i> | | (DNI/LM/CE/OTRO) 73105134 | | | |
| DOMICILIO: <i>21 de Marzo H2 "A" lote 16</i> | | | | | |
| TELEFONO Y/O CELULAR: <i>980761378</i> | | | | | |
| 3.- INFORMACION SOLICITADA: | | | | | |
| <i>Solicito informacion sobre el numero de personas que trabajaban en la subgerencia de recaudacion registro y orientacion tributaria en el año 2017</i> | | | | | |
| 4.- DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION: | | | | | |
| <i>Subgerencia de recaudacion, registro y orientacion tributaria</i> | | | | | |
| 5.-FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION (MARCAR CON UNA X) | | | | | |
| COPIA SIMPLE | DISQUETE | CD | CORREO ELECTRONICO <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO | DETALLE: <i>paola.chavez@qurosi.care</i> |
| Santa Rosa, <i>13</i> de <i>Noviembre</i> del <i>2018</i> . | | | |  Firma | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA Art. N° 11(Ley N° 27806).- La entidad de la administracion Publica a la cual se haya presentado la solicitud de informacion debera otorgarla en un plazo no mayor de siete(7) dias utiles; que se podra prorrogar en forma excepcional por cinco (7) dias utiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente dificil reunir la informacion solicitada. | | | | | |

| | |
|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Av. Alejandro Bertello N° 304 Km 43.00 Pan. Nort. | |
| FORMULARIO | SELLO/FECHA DE RECEPCION |
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (Texto Unico de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM) | |
|  | |
| 1.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION: | |
| SECRETARIO GENERAL | |
| 2.- DATOS DEL SOLICITANTE: | |
| APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: <i>Paola Elizabeth Chavez Aguado</i> | (DNI/LM/CE/OTRO) <i>73105134</i> |
| DOMICILIO: <i>21 de Horzo H2 "A" lote 16</i> | |
| TELEFONO Y/O CELULAR: <i>952357761 - 980761378</i> | |
| 3.- INFORMACION SOLICITADA: | |
| <i>Solicito informacion sobre el numero de personas que trabajan en la gerencia de planeamiento y presupuesto en el año 2018</i> | |
| 4.- DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION: | |
| <i>Gerencia de planeamiento y presupuesto</i> | |
| 5.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION (MARCAR CON UNA X) | |
| COPIA SIMPLE <input type="checkbox"/> | DISQUETE <input type="checkbox"/> |
| CD <input type="checkbox"/> | CORREO ELECTRONICO <input checked="" type="checkbox"/> |
| OTRO <input type="checkbox"/> | DETALLE: <i>paola.chavez@gmail.com</i> |
| Santa Rosa, <i>13</i> de <i>Noviembre</i> del <i>2018</i> | |
|  Firma | |
| OBSERVACIONES: | |
| NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA Art. N° 11(Ley N° 27806).- La entidad de la administracion Publica a la cual se haya presentado la solicitud de informacion debera otorgarla en un plazo no mayor de siete(7) dias utiles; que se podra prorrogar en forma excepcional por cinco (7) dias utiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente dificil reunir la informacion solicitada. | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

FORMATO N° 005

Calle 9 de Junio 100 - Puente Piedra
Central Telefónica: 219 - 6201
www.munipuentepiedra.gob.pe

SOLICITO:

ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O
PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD

SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUENTE PIEDRA

Atención: SECRETARÍA GENERAL
(TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos: PIOLA ELIZABETH CUNÚZ AGUIRO
DNI: 73105134 RUC: 10731051343
Teléfono(s): 980761378 E-mail: piola.chavez@gmail.com
Documento fiscal: A.11 21 DE MARZO 12 A LOTE 16 - SURCO

DATOS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA:

Detallar de forma concreta y precisa la información o documento requerido:

SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE TRABAJAN
EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN EL AÑO 2017

Fecha aproximada del documento o de la información solicitada: _____

Forma de entrega de la información:

- Copia simple
 Copia en CD

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Recibo de pago del derecho de trámite.

Fecha: 13 / 11 / 18

PIOLA

FIRMA DEL SOLICITANTE



FORMATO N° 005
Calle 9 de Junio 100 - Puente Piedra
Central Telefónica: 219 - 6201
www.munipuentepiedra.gob.pe

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA**

**SOLICITO: ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O
PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD**

SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUENTE PIEDRA

**Atención: SECRETARÍA GENERAL
(TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: PAOLA ELIZABETH CHAVEZ AGUADO
 DNI: 73105134 RUC: 10731051343
 Teléfono(s): 980761378 E-mail: paola.chavez@gmail.com
 Documento fiscal: A.H. 23 DE MARZO ME A LOTE 16 - MICOÑ

DATOS DE LA INFORMACION REQUERIDA:

Detallar de forma concreta y precisa la información o documento requerido:
SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN
LA SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACION, REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA EN EL AÑO 2017

Fecha aproximada del documento o de la información solicitada: _____

Forma de entrega de la información:

Copia simple
 Copia en CD

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Recibo de pago del derecho de trámite.

Fecha: 13 / 11 / 18

Paola
FIRMA DEL SOLICITANTE

**Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ANEXO - DECRETO SUPREMO 072-2003-PCM**

(El Decreto Supremo de la referencia en la edición del 7 de agosto de 2003, página 249373)

| | |
|--|--|
| <p>SOLICITO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)</p> |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON TRAMITE DOCUMENTARIO LA PRESENTE ANUNCIA CON UNA UNICA ACEPTACION |
|--|--|

| | |
|---|---------------------------|
| I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION: | 09799-2018 19 SET 2018 |
| F.R.E.I. | |

| | |
|--|----------------------------------|
| II. DATOS DEL SOLICITANTE: | |
| APELLIDOS Y NOMBRES /RAZON SOCIAL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| Chavez Aguado Paola Elizabeth | D.N.I./L.M./C.E./OTRO 3105134 |

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| D O M I C I L I O | | | |
| AV/CALLE/JR/PSJ. | N°/DPTO./INT./MZ.LT | DISTRITO | URB./ASOC./AAHH. |
| | Mz A lote 16 | Ancón | 21 de Marzo |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | Correo electrónico | TELÉFONO |
| Lima | Lima | paola.chavez@gmail.com | 980761378 |

| |
|--|
| III. INFORMACION SOLICITADA: |
| Solicitado el número de personas que trabajan en la Gerencia de planeamiento y presupuesto y el número de personas que trabajan en el área de recaudación del año 2017 |

| |
|---|
| IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION: |
| |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|----------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|--------------------------|------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION (MARCACION CON UN ("X")) | | | | | | | | | | | |
| COPIA SIMPLE | <input checked="" type="checkbox"/> | DISKETTE | <input type="checkbox"/> | CD | <input type="checkbox"/> | correo electrónico | <input type="checkbox"/> | OTRO | <input type="checkbox"/> | COPIA CERTIFICADA | <input type="checkbox"/> |

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA Y HORA DE RECEPCION |
| Paola Chavez | |
| FIRMA | |

OBSERVACIONES:.....

DUPLICADO

| | | |
|--|--|----------------|
|  FORMULARIO | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y Modificado por D.L. N° 1353) | N° DE REGISTRO |
| | | |

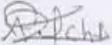
| |
|--|
| I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: |
|--|

| | | | |
|------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------|
| II. DATOS DEL SOLICITANTE: | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| Chávez Aguado Paola Elizabeth | | D.N.I./L.M./C.E./OTRO 73105131 | |
| DOMICILIO | | | |
| AV./CALLE/JR./PSJ. | N°/DPTO./INT. | DISTRITO | URBANIZACIÓN |
| 21 de marzo | | Ancón | MZ A lote 16 |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| Lima | Lima | paola.chavez@familia.com | 980761378 |

| |
|---|
| III. INFORMACIÓN SOLICITADA: |
| Solicito información sobre el número de personas y cargo que desempeñaban en las áreas de Presupuesto y Recaudación en el año 2017. |

| |
|--|
| IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN: |
| Municipalidad de Carabayillo |

| | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----|--|--------------------|-------------------------------------|------|--|
| V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X") | | | | | | | | | |
| COPIA SIMPLE | | DISQUETE | | CD | | CORREO ELECTRÓNICO | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO | |

| | |
|---|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN |
| Chávez Aguado Paola | |
|  | |
| FIRMA | |

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

| | | |
|---|--|----------------|
|  FORMULARIO | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y Modificado por D.L. N° 1353) | N° DE REGISTRO |
| | | |

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

| | | | |
|------------------------------------|---------------|------------------------|--------------|
| II. DATOS DEL SOLICITANTE: | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| Chávez Aguado Paola Elizabeth | | D.N.I./L.M./C.E./OTRO | |
| | | 73105134 | |
| DOMICILIO | | | |
| AV/CALLE/JR/PSJ. | N°/DPTO./INT. | DISTRITO | URBANIZACIÓN |
| 21 de Marzo | | Ancón | MZA Lote 16 |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| Lima | Lima | Paola.chavz@gmail.com | 980761378 |

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

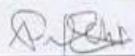
| |
|--|
| solicita información sobre el número de personas que trabajaban en la área de Recaudación, y cargo que desempeñaron en el año 2017 |
| |
| |

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

| |
|---------------------|
| Área de Recaudación |
|---------------------|

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

| | | | | | |
|--------------|----------|----|--------------------|-------------------------------------|------|
| COPIA SIMPLE | DISQUETE | CD | CORREO ELECTRÓNICO | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO |
|--------------|----------|----|--------------------|-------------------------------------|------|

| | |
|--|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN |
| Chávez Aguado Paola | |
|  FIRMA | |

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA



FORMULARIO

| SELLO DE RECEPCION | |
|------------------------------------|------------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| SUB GERENCIA DE TRÁMITE | ARCHIVO |
| CENTRO CIVICO - MESA DE PARTES (2) | |
| 11 OCT. 2018 | |
| EXP. N°: | 37923 |
| ANEXO: | |
| FIRMA: | FOLIO: |

| | | |
|--|--|----------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS FORMULARIO | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM) | N° DE REGISTRO |
|--|--|----------------|

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

PEDRO GUTIERRES REYES

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

| | | | |
|------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| Chávez Aguado Paola Elisabet | | DNI 73105134 | |
| DOMICILIO | | | |
| AV/CALLE/JR/PSJ. | N°/DPTO./INT. | DISTRITO | URBANIZACIÓN |
| 21 de Mayo | | Antón | 12 A° lote 16 |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| Lima | Lima | paola.chavz@gmail.com | 980761378 |

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito Información sobre el número de personas que trabajaban en la área de Presupuesto y el cargo que desempeñaron en el año 2017.

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

| | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|------|--------------------------|
| COPIA SIMPLE | <input type="checkbox"/> | CD | <input type="checkbox"/> | CORREO ELECTRÓNICO | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO | <input type="checkbox"/> |
|--------------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|------|--------------------------|

| | |
|---|----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES Chávez Aguado Paola FIRMA | OBSERVACIONES: |
|---|----------------|

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Miguel Saldaña
ALCALDE

Todos a Trabajar!



COMAS
Florece

FORMULARIO

SELLO DE RECEPCIÓN



| | | |
|---|--|----------------|
|  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS FORMULARIO | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM) | N° DE REGISTRO |
| | | |

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

PEDRO GUTIERRES REYES

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

| | | |
|---|------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL Chávez Aguado Paola Elizabeth | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI 73105134 |
| DOMICILIO | | |
| AV/CALLE/JR/PSJ. 21 de Marzo | N°/DPTO./INT. Ancón | URBANIZACIÓN MZ A Lote 16 |
| PROVINCIA Lima | DEPARTAMENTO Lima | CORREO ELECTRÓNICO paola.chavez@gmail.com |
| | | TELÉFONO 980761378 |

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito información sobre el número de personas que trabajaban en la área de Recaudación y el cargo que desempeñaron en el año 2017

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

| | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|------|--------------------------|
| COPIA SIMPLE | <input type="checkbox"/> | CD | <input type="checkbox"/> | CORREO ELECTRÓNICO | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRO | <input type="checkbox"/> |
|--------------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|------|--------------------------|

| | |
|--|----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES Chávez Aguado Paola  FIRMA | OBSERVACIONES: |
|--|----------------|

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Miguel Saldaña
ALCALDE

Todos a Trabajar!



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
 N° de documento: **47364-18**
04 OCT. 2018 5:07
 FOLIO: **1**
 MARCO DE LEY DE
 FIRMADO POR: **J.**
 SU GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PEDIDOS EN EL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Secretario General
 Palacio Municipal - Av. Alfredo Mendocino 169 - San Martín de Porres
 Teléfono 7900-100 anexo 104 E-mail: sg@mdsmp.gob.pe

II. DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|------------------------------------|--------------|--|--------------|
| Apellidos y Nombres / Razón Social | | Documento de Identidad (DNI/LM/CE/RUC/Otros) | |
| Chávez Aguado Pada Elizabeth | | 73105134 | |
| DOMICILIO | | | |
| Av./Calle/Sr./Psje. | N°/Opto/Int. | Urb./AA.UH. | Distrito |
| 21 de Marzo | MZA Lok 16 | | Ancon |
| Provincia | Departamento | Correo Electrónico | Teléfono/Fax |
| Lima | Lima | paola.chavz@gmail.com | 980761378 |

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

solicito información sobre el número de personas que trabajaban en las áreas de Presupuesto y Recaudación en el año 2017

IV. DEPENDENCIA DE LA QUE SE REQUERERE LA INFORMACIÓN

Municipalidad de San Martín de Porres

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X")

| | | | | | |
|-------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Copia Simple | <input checked="" type="checkbox"/> | (Diskette) | <input type="checkbox"/> | (Correo Electrónico) | <input type="checkbox"/> |
| Copia Certificada | <input type="checkbox"/> | (CD) | <input type="checkbox"/> | (Otros) | <input type="checkbox"/> |

VI. OBSERVACIONES

VII. REPRESENTANTE LEGAL (Para Personas Jurídicas y Naturales que actúen por poder)

| | |
|------------------------------|--|
| Apellidos y Nombres | Documento de Identidad (DNI/LM/CE/Otros) |
| Chavez Aguado Pada Elizabeth | 73105134 |

Nota: En caso de actuar a través de Representación Legal se deberá acompañar copia simple del Documento que acredite a representación.

| | |
|-------|-------------------------|
| | |
| FIRMA | CONSTANCIA DE RECEPCION |



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

| | | |
|------------|---|----------------|
| | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | N° DE REGISTRO |
| FORMULARIO | (Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM) | |

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

| | | | |
|----------------------------------|---------------|--------------------------------|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| Chávez Aguado Paola Elizabeth | | D.N.I./L.M./C.E./OTRO 73105134 | |
| DOMICILIO | | | |
| AV/CALE/JR/PSJ | N°/DPTO./INT. | DISTRITO | URBANIZACIÓN |
| 21 de Marzo | | Ancoñ | MZ A Lote 16 |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | | Paola.Chavez@gmail.com | 980761378 |

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito saber el número de personas que trabajan en las áreas de Presupuesto y Recaudación de la Municipalidad de los Olivos

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION:

V. FORMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN (marcar con una "X")

| | | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------------------|----------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|--------------------------|------|--------------------------|
| COPIA SIMPLE | <input checked="" type="checkbox"/> | DISQUETE | <input type="checkbox"/> | CD | <input type="checkbox"/> | CORREO ELECTRÓNICO | <input type="checkbox"/> | OTRO | <input type="checkbox"/> |
|--------------|-------------------------------------|----------|--------------------------|----|--------------------------|--------------------|--------------------------|------|--------------------------|

| | |
|-------------------------------|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA Y HORA |
| Chávez Aguado Paola Elizabeth | |
| FIRMA | |
| | |



OBSERVACIONES:

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM) | N° DE REGISTRO |
| FORMULARIO | |  MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO 03 OCT 2018 RECIBIDO |
| HORA: FIRMA: LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD | | |
| I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: _____ | | |
| II. DATOS DEL SOLICITANTE: | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL Chavez Aguado Paola Elizabeth | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO 73105134 |
| DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE | | |
| AV/CALLE/JR/PSJ. 21 de Marzo | N°/DPTO./INT. Lima | DISTRITO Ancón |
| URBANIZACIÓN, ASOC, PSJ., AA.HH., OTRO 112 N° lote 16 | | |
| PROVINCIA Lima | DEPARTAMENTO Lima | CORREO ELECTRÓNICO paola.chuvz@gmail.com |
| | | TELÉFONO 980961378 |
| III. INFORMACIÓN SOLICITADA: | | |
| Solicito información sobre el número de personas que trabajaban en las áreas de Presupuesto y Recaudación en el año 2017 | | |
| IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN: | | |
| Municipalidad de Independencia | | |
| V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X") | | |
| COPIA SIMPLE | <input checked="" type="checkbox"/> DISQUETE | <input type="checkbox"/> CD |
| <input type="checkbox"/> CORREO | DETALLAR CORREO ELECTRONICO | |
| APELLIDOS Y NOMBRES Chavez Aguado Paola | | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN |
|  FIRMA | | |
| OBSERVACIONES: | | |
| _____ _____ _____ | | |

ANEXO 05: COMPROBANTES DE PAGOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
 R.U.C. 20164113532
 AV. VICTOR LARCO NRO. 1770 URB. LAS FLORES LA
 LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA
 UCV CAMPUS LIMA NORTE
 Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
 BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
 BH02 - N° 0022052

Codigo : 6700271401
 Nombres : CHAVEZ AGUADO PAOLA ELIZABETH
 Unidad : CONTABILIDAD
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

| Descripción | | |
|----------------------------|----|--------|
| 1.00 x 150.00 | | |
| PEX CONGRESO INTERNACIONAL | | 150.00 |
| CC.EE-ALUMNOS UCV | | |
| <hr/> | | |
| TOTAL | | 150.00 |
| EXONERADA | S/ | 0.00 |
| INAFECTA | S/ | 150.00 |
| GRAVADA | S/ | 0.00 |
| I.G.V. | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 150.00 |

Emisión : 12/11/2018 Venc. : 12/11/2018
 Estado : CANC. T.C. : 3.37
 VENTA CONTADO

ORTEGA SALINAS ARACELLI ANAIS (OSALINASA)

10/12/2018 09:03:57 p.m.
 Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
 puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT
 wQwF7kWeOchvNtRX3PFsIb24e4=



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

R.U.C. 20164113532

AV. VICTOR LARCO NRO. 1770 URB. LAS FLORES LA
LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA

UCV CAMPUS LIMA NORTE

Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

BW04 - N° 0007536

Codigo : 6700271401
Nombres : CHAVEZ AGUADO PAOLA ELIZABETH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

| Descripción | | |
|--|-----------|-----------------|
| 1.00 x 1,500.00 | | |
| CARPETA DE TESIS Y TITULO PROFESIONAL | | 1,500.00 |
| TOTAL | | 1,500.00 |
| EXONERADA | S/ | 0.00 |
| INAFACTA | S/ | 1,500.00 |
| GRAVADA | S/ | 0.00 |
| I.G.V. | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 1,500.00 |

Emisión : 31/07/2018 Venc. : 31/07/2018

Estado : CANC. T.C. : 3.28

VENTA CONTADO

PALACIOS ESTRADA YOSELYN ELVA (YEPALACIOSE)

10/12/2018 09:05:17 p.m.

Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe

Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT
30/5bCWzImjXVWge4/6adRIG+ww=



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

R.U.C. 20164113532

AV. VICTOR LARCO NRO. 1770 URB. LAS FLORES LA
LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA

UCV CAMPUS LIMA NORTE

Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

BS04 - N° 0012258

Codigo : 6700271401
Nombres : CHAVEZ AGUADO PAOLA ELIZABETH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

| Descripción | | |
|--|-----------|---------------|
| 1.00 x 150.00 | | |
| DERECHO CEREMONIA DE GRADO O TITULO | | 150.00 |
| TOTAL | | 150.00 |
| EXONERADA | S/ | 0.00 |
| INAFACTA | S/ | 150.00 |
| GRAVADA | S/ | 0.00 |
| I.G.V. | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 150.00 |

Emisión : 28/11/2018 Venc. : 28/11/2018

Estado : CANC. T.C. : 3.38

VENTA CONTADO

LEON RIVERA CHRISTIAN ALFREDO ((LEONRI))

10/12/2018 09:04:48 p.m.

Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe

Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT
0Mky5bc2bgol668ua5qMz/YGLJG8=





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. VICTOR LARCO NRO. 1770 URB. LAS FLORES LA
LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiolá 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BS04 - N° 0012256

Código : 6700271401
Nombres : CHAVEZ AGUADO PAOLA ELIZABETH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

| Cont. x Prec. Unit. | Descripción | |
|---------------------|----------------------------|--------------|
| 1.00 x 30.00 | AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS | 30.00 |
| TOTAL | | 30.00 |
| EXONERADA | S/ | 0.00 |
| INAFFECTA | S/ | 30.00 |
| GRAVADA | S/ | 0.00 |
| I.G.V. | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 30.00 |

Emisión : 28/11/2018 Venc. : 28/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

LEON RIVERA CHRISTIAN ALFREDO (CLEONRI)

10/12/2018 09:04:49 p.m.
Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT
qRWvIOMWUkryrF7ZteCtGEz9eH1=



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. VICTOR LARCO NRO. 1770 URB. LAS FLORES LA
LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiolá 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BS04 - N° 0012257

Código : 6700271401
Nombres : CHAVEZ AGUADO PAOLA ELIZABETH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

| Cont. x Prec. Unit. | Descripción | |
|---------------------|---------------------|--------------|
| 1.00 x 30.00 | LEGALIZACION COPIAS | 30.00 |
| TOTAL | | 30.00 |
| EXONERADA | S/ | 0.00 |
| INAFFECTA | S/ | 30.00 |
| GRAVADA | S/ | 0.00 |
| I.G.V. | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 30.00 |

Emisión : 28/11/2018 Venc. : 28/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

LEON RIVERA CHRISTIAN ALFREDO (CLEONRI)

10/12/2018 09:04:51 p.m.
Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT
B47FhugJa7/ZamI3KtX+d8WV5I=



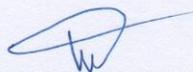
| | | |
|--|---|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1 |
|--|---|---|

Yo, Walter Gregorio Ibarra Fretell, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de la Sede de Lima norte, revisor de la tesis titulada

"Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017" de la estudiante Paola Elizabeth Chavez Aguado, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de diciembre 2018



Firma

Walter Gregorio Ibarra Fretell

DNI: 06098355

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

Feedback Studio - Google Chrome
 https://ev.tumtlin.com/app/carta/es/7lang=es&s=1&o=1130689559&u=1052604367

reca

feedback studio

Resumen de coincidencias

30 %

1 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante 14 % >

2 repositorio.ucv.edu.pe Fuente de internet 5 % >

3 tesis.ucam.edu.pe Fuente de internet 1 % >

4 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante 1 % >

5 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >

6 Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante <1 % >

7 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >

8 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >

9 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >

30

1

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.”

Página 1 de 75 Número de palabras: 13707

evasion tributaria.pdf

Mostrar todo

10:59 p. m. 14/05/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Chavez Agüedo Paola Elizabeth
D.N.I. : 73105134
Domicilio : 21 de marzo MZ "A" lote 16 - Ancón
Teléfono : Fijo : 552-1241 Móvil : 980761370
E-mail : paola-chavz@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales
Escuela : Contabilidad
Carrera : Contabilidad
Título : Contador Público

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Chavez Agüedo Paola Elizabeth

Título de la tesis:

Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de
Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2019

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 11-05-19



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

La Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Chavez Aguado Paola Elizabeth

INFORME TITULADO:

Recaudación Tributaria y su influencia en
el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades
de Lima Norte, periodo 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 14-12-18

NOTA O MENCIÓN: 16



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION